

GENERALIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO EN EL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS CARTERA-CLIENTES SEGÚN SESION 11 NIIF PARA PYMES, FORMULANDO ADEMÁS LAS REGLAS GENERALES DE POLÍTICA CONTABLE EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER EN CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

**DORA PATRICIA CARMONA SOTO
LUISA FERNANDA GÓMEZ GIRALDO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGO - VALLE
2015**

GENERALIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO EN EL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS CARTERA-CLIENTES SEGÚN SESION 11 NIIF PARA PYMES, FORMULANDO ADEMÁS LAS REGLAS GENERALES DE POLÍTICA CONTABLE EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER EN CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

**DORA PATRICIA CARMONA SOTO
LUISA FERNANDA GÓMEZ GIRALDO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Contador Público**

**Asesor:
Whilson Alberto García León
Economista Industrial y Especialista en Finanzas**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGO - VALLE
2015**

Nota de Aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Cartago, 22 de Noviembre de 2015

AGRADECIMIENTOS

Primero que todo a Dios por mantenerme esperanzada y enfocada en mis metas, a mi esposo y mi hija que siempre me acompañaron en este proceso de formación, a toda mi familia por su apoyo incondicional, a todos aquellos que intervinieron de algún modo en mi proceso de formación, a migas (o) y al grupo de docentes que compartieron su conocimientos con migo, mil y mil gracias a todos.....

Dora Patricia

A DIOS: Por haberme dado todo lo que tengo, vida, salud y fuerzas a pesar de los tropiezos para completar mi meta. A MIS PADRES: Por todos sus consejos, esfuerzo y deseos de superación, me formaron la convicción para continuar los estudios. A mi hermana por su apoyo incondicional a lo largo de mi carrera y en memoria de todos aquellos que estuvieron presentes dando su cariño incondicional y deseando éxito para mi vida.

Luisa Fernanda

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|--|------|
| INTRODUCCIÓN | 14 |
| 1. ANTECEDENTES | 16 |
| 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 19 |
| 2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 20 |
| 2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA | 20 |
| 2.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA | 20 |
| 3. OBJETIVOS | 21 |
| 3.1 OBJETIVO GENERAL | 21 |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 21 |
| 4. JUSTIFICACIÓN | 22 |
| 5. MARCO DE REFERENCIA | 24 |
| 5.1 MARCO TEÓRICO..... | 24 |
| 5.1.1Tipos de crédito. | 25 |
| 5.2 MARCO CONCEPTUAL | 27 |
| 5.3 MARCO CONTEXTUAL | 30 |
| 5.4 MARCO LEGAL | 31 |
| 6. ASPECTOS METODOLÓGICOS..... | 33 |
| 6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN | 33 |
| 6.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN | 33 |
| 6.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN | 33 |
| 6.4 TRATAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN | 34 |
| 7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA..... | 35 |
| 7.1 ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE SEAN BASE PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO EN EL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CARTERA CLIENTE - PARA PYMES DEL SECTOR COMERCIALIZADOR DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER EN CARTAGO, VALLE. | 36 |

| | |
|---|----|
| 7.1.1 Concepto base reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros, según sección 11. | 36 |
| 7.1.2 Elemento de reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros-cartera cliente | 39 |
| 7.1.3 Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado. Reconocimiento. Anexo al Decreto 3022 de 2013 | 47 |
| 7.1.4 Sección 11 NIIF para PYMES. Instrumentos Financieros. | 53 |
| 7.1.5 Clasificación de instrumentos financieros | 55 |
| 7.1.6 Reconocimiento de los instrumentos financieros básicos | 57 |
| 7.1.7 Aplicación del valor presente en el reconocimiento de instrumentos financieros | 59 |
| 7.2 DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS MARCO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CARTERA CLIENTES - AL CIERRE DE UN EJERCICIO CONTABLE | 62 |
| 7.2.1 Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros. | 62 |
| 7.2.2 Procedimientos para la Calificación de los instrumentos financieros. | 66 |
| 7.2.3 Procedimientos para la evaluación de los instrumentos financieros. | 69 |
| 7.2.4 Las NIIF y el valor del dinero en el tiempo. | 71 |
| 7.2.5 Deterioro de instrumentos financieros | 73 |
| 7.3 DOCUMENTACIÓN MEDIANTE EJERCICIOS TIPO; EL PROCESO DE VALORACIÓN Y REGISTROS CONTABLES DEL DETERIORO DE VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CARTERA CLIENTE - PARA PYMES DEL SECTOR COMERCIALIZADOR DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER EN CARTAGO, VALLE. | 77 |
| 7.3.1 Los Préstamos y partidas a cobrar. | 78 |
| 7.3.2 Principales elementos en los activos financieros de las comercializadoras de motos | 91 |

| | |
|---|------|
| 7.3.3 Elementos centrales a considerar para el Deterioro del instrumento financiero. | 93 |
| 7.3.4 Referencia mediante ejemplo del deterioro cartera de clientes bajo NIIF PYMES. | 96 |
| 7.3.5 Referenciación mediante Ejercicio # 4: Estimación de la corrección por deterioro individual. | 99 |
| 7.4 FORMULACIÓN DE LAS REGLAS MARCO QUE LE PERMITAN A LAS COMERCIALIZADORAS DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER, ESTABLECER SEGÚN SU CASO, LAS POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA CARTERA-CLIENTE | 105 |
| 7.4.1 Principales aspectos de la política de cartera para comercializadoras de motos con servicio de taller. | 105 |
| 7.4.2 Referenciación de políticas contables para la cartera desde los criterios de las NIIF para PYMES | 108 |
| 7.4.3 Políticas Contables para Cartera | 109 |
| 7.4.4 Medición inicial en Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar | 113 |
| 7.4.5 Medición posterior en Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar | 113 |
| 7.4.6 Medición inicial Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor | 114 |
| 7.4.7 Medición posterior Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor | 115 |
| 8. CONCLUSIONES..... | 116 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA | 1199 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Formas para el cálculo del deterioro en los instrumentos financieros básicos. | 41 |
| Tabla 2. Deterioro del valor de los instrumentos financieros | 41 |
| Tabla 3. Reversión del deterioro | 43 |
| Tabla 4. Reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros | 45 |
| Tabla 5. Clasificación de los activos financieros. | 78 |
| Tabla 6. Clasificación de los Créditos | 80 |
| Tabla 7. Contabilización en el libro auxiliar (Caso a) | 84 |
| Tabla 8. Contabilización caso b. | 85 |
| Tabla 9. Asientos contables de los créditos no comerciales caso b. | 86 |
| Tabla 10. Cuantías cobrables, corrección valorativa por deterioro | 87 |
| Tabla 11. Costo amortizado del crédito | 88 |
| Tabla 12. Costo amortizado del valor que previsiblemente se va a cobrar | 89 |
| Tabla 13. Importe de la corrección valorativa por deterioro | 89 |
| Tabla 14. Resumen de los datos obtenidos. | 90 |
| Tabla 15. Movimientos en libros auxiliares de la comercializadora, cifras a pesoscorrientes del 2015 | 90 |
| Tabla 16. Comparativa marco contable bajo NIIF versus marco contable sin NIIF91 | |
| Tabla 17. Instrumento medido al costo amortizado | 94 |
| Tabla 18. Medición inicial y posterior de instrumentos de deuda (clientes) | 95 |
| Tabla 19. Registro contable valor presente | 96 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 20. Registro contable valor presente de los pagos futuros descontados. | 96 |
| Tabla 21. Registro contable total conciliado por cartera. | 97 |
| Tabla 22. Registro contable valor cartera vencido. | 97 |
| Tabla 23. Análisis saldos recuperables vencidos | 98 |
| Tabla 24. Aplicación de los criterios y manejo financiero de la cartera | 98 |
| Tabla 25. Registro contable de las provisiones cartera clientes según NIIF PYMES: | 99 |
| Tabla 26. Memorias del desarrollo y cálculo corrección del deterioro. | 101 |
| Tabla 27. Evidencia de registros contables. | 102 |
| Tabla 28. Evidencia de registros contables | 102 |
| Tabla 29. Evidencia de registros contables. | 103 |
| Tabla 30. Evidencia de registros contables. | 103 |
| Tabla 31. Datos para desarrollo caso parte b. | 103 |
| Tabla 32. Memoria de los cálculos a realizar | 104 |
| Tabla 33 Registros contables | 104 |

GLOSARIO

CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN: es aquella contabilidad en la que los hechos económicos se registran en el momento en que suceden, sin importar si hay una erogación o un ingreso inmediato como consecuencia de la realización del hecho económico. Esta reconoce la realización de los hechos económicos en el momento mismo en que surgen los derechos o las obligaciones, sin llegar a esperar a que esos derechos y obligaciones se hagan efectivos. Una cosa es adquirir una obligación y otra bien distinta es cumplirla, luego, la contabilidad de causación reconoce la existencia de esa obligación en el momento mismo en que nace, así no se haya cumplido con ella.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC): Conjunto de normas emitidas por el IASC (predecesor del actual IASB) que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados.

PRINCIPIO DE DEVENGO: Todo ingreso o gasto nace en la etapa de compromiso, considerándose en este momento ya como incremento o disminución patrimonial a efectos contables y económicos. Es un derecho ganado que todavía no ha sido cobrado. Establece el criterio de imputación temporal de ingresos y gastos en función de la corriente real de bienes y servicios, en vez de hacerlo a las corrientes monetarias que se produzcan. La aplicación del principio del devengo a la contabilidad proporciona una información más fiable y relevante que el principio de caja.

PRINCIPIO DE DEVENGO BAJO NORMAS NIIF: reconocer las operaciones bajo este criterio implica que la operación se debe registrar en el momento en que ocurre el hecho económico que la genera, con independencia de si fue contratado, facturado, pagado o cobrado, o de su formalización mediante un contrato, factura o cualquier otro documento.

MEDICIÓN: proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance [estado de situación financiera] y el estado de resultados [estado del resultado integral].

PÉRDIDA POR DETERIORO: la cantidad en que el importe en libros de un activo excede (a) en el caso de los inventarios, su precio de venta menos los costos de terminación y venta o (b) en el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

PRÉSTAMOS POR PAGAR: préstamos por pagar son pasivos financieros diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.

RIESGO DE CRÉDITO: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

RIESGO DE LIQUIDEZ: el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros.

RIESGO DE MERCADO: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

RIESGO DE TASA DE INTERÉS: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

VALOR RECUPERABLE: es el mayor dato entre el “valor razonable – costos de ventas” y su valor de uso.

VALOR RAZONABLE: referido al costo de ventas, corresponde al valor que se puede obtener por la venta (precio) menos los costos de venta.

RESUMEN

La monografía aplicada que se presenta hace referencia a un objetivo central que se persigue denominado generalización del proceso administrativo y contable, para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros cartera-clientes según sesión 11 NIIF para PYMES, formulando además las reglas generales de política contable en empresas comercializadoras detallista de motos con servicio de taller en Cartago, valle del cauca. De la formulación del problema y antecedentes se desprendieron una serie de objetivos a cumplir los cuales se desarrollan en su contexto. El trabajo abarca cuatro capítulos a saber: el primer capítulo hace referencia a una propuesta de elementos metodológicos que sean base para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros - cartera cliente - para PYMES del sector comercializador detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle. El segundo corresponde a definir los aspectos marco en el procedimiento para la calificación y evaluación, de los instrumentos financieros - cartera clientes - al cierre de un ejercicio contable.

El tercer capítulo lleva a una aproximación de aplicación, con la documentación mediante ejercicios tipo; el proceso de valoración y registros contables del deterioro de valor de los instrumentos financieros - cartera cliente - para PYMES del sector comercializador detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle y finalmente se cierra el trabajo con la formulación de las reglas marco que le permitan a las comercializadoras detallista de motos con servicio de taller, establecer según su caso, las políticas contables y financieras relacionadas con la cartera-cliente. El trabajo es un referente y apertura para que los contadores ingresemos al mundo de las NIIF PYMES con todo su normatividad y aplicación.

Palabras Claves: Instrumento financiero, deterioro, costo amortizado, políticas contables, cartera.

SUMMARY

Applied monograph presented refers to a central objective pursued referred widespread administrative and accounting process for the recognition of impairment in the value of financial instruments portfolio-customers by meeting 11 NIIF for PYMES, including making the general rules accounting policy in retail trading companies with service motorcycle shop in Cartago, Valle del Cauca. Formulation of the problem and background a number of objectives were detached to comply which are developed in context. The work consists of four chapters as follows: The first chapter refers to proposed methodological elements that are the basis for the recognition of impairment in the value of financial instruments - client portfolio - the retail marketer PYMES sector service workshop bikes in Cartago, Valle. The second is to define the aspects under the procedure for the classification and evaluation of financial instruments - portfolio clients - the end of an accounting period.

The third chapter is to approximate application with the documents by type exercises; the valuation process and records the impairment of financial instruments - client portfolio - for PYMES in the retail marketer bikes with service workshop in Carthage, work sector and finally closes with the formulation of the rules framework that enable retail trading service motorcycle shop, set as appropriate, accounting and financial policies related to portfolio-customer. It is a reference work and openness to the counters we enter the world of NIIF PYMES standards and their full implementation.

Keywords: Financial instrument, impairment, amortized cost accounting policy portfolio.

INTRODUCCIÓN

La Cartera – Clientes en cualquier empresa es de vital importancia por cuanto esta cuenta representa dentro del Balance general entre el 40-50% del total del activo corriente de la misma, seguido por los inventarios que representan entre el 40-45% del total del corriente en cada periodo.

En el esquema contable local no hay precisiones sobre el manejo de la cartera desde un punto de vista financiero, esto se corrige con la aparición de las NIIF para Pymes referida a los instrumentos financieros y dentro de estos el tema de la cartera tiene sus aportes de interés para la empresa y para la información financiera.

Referente al tema desarrollado en la presente monografía aplicada se aborda un tema álgido para las empresas comercializadoras detallista de vehículos tipo motos, por cuanto uno de los rubros más representativos es precisamente la cartera y el impacto que esta cuenta tiene sobre los estados financieros y sobre todo lo que representa en términos del capital de trabajo invertido por los propietarios. Para nadie es secreto que Colombia es uno de los países que a nivel latinoamericano tiene el mayor parque automotor de motos y que no es gratuito que las principales ensambladoras hayan mirado el potencial de este mercado, que los bancos tengan líneas de créditos para compra de motocicletas, que las compañías comerciales y de financiamiento sea su producto principal y que las propias casas comercializadoras se interesen en ofrecer a sus clientes todas las facilidades de compra de la moto.

Esas facilidades por parte de las comercializadoras también le ha implicado situaciones especiales en cuanto al manejo, administración y provisión de la cuenta cartera y para esto, la sección 11 de NIIF para Pymes precisa los procedimientos y los factores a considerar para la adecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros, así como la necesidad de establecer políticas claras para la administración de la cartera por parte de las comercializadoras.

La monografía que se presenta, aborda los temas de interés en especial la sección 11 y a través de cuatro capítulos muestra entonces los diversos aspectos teóricos, operativos y de procedimiento para el manejo de la cartera en comercializadoras de motos que operan en la ciudad de Cartago especialmente.

El objetivo central del trabajo establece como meta generalizar el proceso administrativo y contable, para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros cartera-clientes según sesión 11 NIIF para PYMES, formulando además las reglas generales de política contable en empresas comercializadoras detallista de motos con servicio de taller en Cartago, valle del cauca.

Tema que se desenvuelve en cuatro capítulos a saber:

Capítulo 1, presenta la propuesta de los elementos metodológicos que sean base para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros - cartera cliente - para PYMES del sector comercializador detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle.

En el capítulo 2, los autores entran a definir los aspectos marco en el procedimiento para la calificación y evaluación, de los instrumentos financieros - cartera clientes - al cierre de un ejercicio contable.

Superado este componente, en el tercer capítulo se documenta mediante ejercicios tipo; el proceso de valoración y registros contables del deterioro de valor de los instrumentos financieros - cartera cliente - para PYMES del sector comercializador detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle.

Como se menciona antes al iniciar la introducción, el capítulo quinto, formula las reglas marco que le permitan a las comercializadoras detallista de motos con servicio de taller, establecer según su caso, las políticas contables y financieras relacionadas con la cartera-cliente.

Finalmente se presentan las conclusiones derivadas del desarrollo del trabajo y de los aspectos de consulta e investigación llevado a cabo por los investigadores al desarrollar su monografía aplicada. El presente documento se entrega no como producto final, lo consideran así lo autores como la semilla que ha de inspirar a otros estudiantes a ampliar el tema y mejorarlo en la medida que la ciencia y la práctica contable avance en sus pronunciamientos.

1. ANTECEDENTES

La contabilidad en las organizaciones son delegadas a los contadores, quienes deberán tener un conocimiento extenso en las prácticas contables del sector económico; los cuales están supervisados y autorizados por la Junta Central de Contadores, con el pleno conocimiento de la normatividad que los rige en el momento.

Quien maneja la contabilidad, se encarga de reflejar la situación financiera de la organización mediante operaciones registradas; es un consejero a la hora de invertir y planear el emprendimiento de la empresa.

La contabilidad debe ir de la mano con la administración quien busca optimizar recursos, planear, organizar y controlar, los procedimientos de manera eficiente y eficaz, también ejecuta un diagnóstico interno mediante los procesos generados.

Dentro de las organizaciones, es importante conocer la administración de cartera, que refleja el proceso sistemático de evaluación, seguimiento y control de las cuentas por cobrar, originadas en las ventas a crédito, con el objetivo de establecer, que los pagos se realicen de manera oportuna. Estas cuentas son categorizadas como corrientes vencidas y de difícil cobro que se clasifican generalmente conforme a los requerimientos tributarios, según su temporalidad o vencimiento: de 90 a 180 días, de 181 a 360 y más 361 días.

La eficiencia y eficacia en la gestión de la cartera clientes, proporciona a las empresas liquidez, y permite cerrar el ciclo del negocio, permitiendo igualmente mayor margen de maniobra en la gestión del capital de trabajo.

Teniendo presente que una de las funciones de las comercializadoras es vender motos de contado y crédito donde las cuentas por cobrar generen rendimientos hacia el futuro, adquiriendo los clientes el producto según lineamientos y políticas de financiación, donde los dos tendrán un costo beneficio; las empresas por los intereses que le genera las ventas realizadas y el cliente por la satisfacción de sus necesidades.

Se presentan algunos antecedentes según análoga al trabajo que se está realizando en el sector comercializador de motos en Cartago Valle del Cauca para las PYMES correspondientes a los instrumentos financieros de cartera cliente

sección 11, después de haber indagado sobre el tema a tratar, se encontraron algunos documentos relacionados, pero ninguno textualmente sobre instrumentos financieros:

Alcance administrativo de la adopción de la norma internacional de información financiera para PYMES, en la presentación de los estados financieros en las pequeñas empresas comerciales del municipio de Cartago, elaborado como proyecto de grado por Yesica Andrea Correa y Claudia Marcela Moreno (2011) “Las PYMES del sector comercial de Cartago Valle deben implementar un sistema contable que cumpla las necesidades de los administradores y/o propietarios para la toma de decisiones, que permitan llegar al objetivo de la empresa y los requerimientos de los usuarios externos, teniendo en cuenta que la información contable debe ser precisa, coherente y confiable, que le permita crecer y no hundirse en una cantidad de estándares que no llenen sus expectativas”¹.

Reconocimiento de las políticas contables estimaciones y errores a revelar en los estados financieros preparados bajo las normas internacionales de información financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades Pymes, por Diana Ximena Gallego y Maricel Yusti Ortiz (2011) “Para abordar desafíos de la globalización, es necesario que nuestro país no quede ajeno a este proceso e inicie una carrera para promover y facilitar la inserción de las empresas en el contexto internacional para que puedan enfrentar la unificación con otros mercados de forma eficiente y competitiva , teniendo en cuanta que esta tiene como una de sus características el surgimiento de una economía de mercados.”² .

Incidencias de la convergencia contable en las PYMES del sector comercial de la ciudad de Cartagena estrategias para la competitividad, por Federico Andrés Bermejo Correa y Alexander Gómez Solano (2011): Se pretende indagar, y presentar un proyecto de grado con el que se quiere aportar a la preparación de los profesionales contables hacia la convergencia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas se pueden definir como los

¹ CORREA, Yesica Andrea y MORENO, Claudia Marcela. Alcance administrativo de la adopción de la norma internacional de información financiera para Pymes, en la presentación de los estados financieros en las pequeñas empresas comerciales del municipio de Cartago; Junio de 2011, Monografía de Grado Contador Público. Universidad del Valle sede Cartago. Facultad de Contaduría Pública.

² GALLEGO, Diana Ximena y YUSTI ORTÍZ, Maricel. Reconocimiento de las políticas contables estimaciones y errores a revelar en los estados financieros preparados bajo las normas internacionales de información financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES; Cartago, Junio de 2011. Monografía de Grado Contador Público. Universidad del Valle sede Cartago. Facultad de Contaduría Pública.

estándares internacionales que se aplicarán y que serán obligatorios a la hora de presentar información financiera, y que ésta sea de fácil entendimiento y global.³

Caracterización de los estándares contables para Pymes colombianas en el ámbito internacional, por Luz Mery Giraldo Montoya y Laura Lucia Rangel Puello (2011). “La internacionalización, la globalización de la economía y la integración económica de los países, ha llevado a que todas las compañías empiecen a replantearse el futuro para ser partícipes de este proceso”⁴

Este trabajo tiene la finalidad de prescribir el tratamiento administrativo y contable que se debe implementar a partir de las NIIF para PYMES en la sección 11 de los instrumentos financieros, originados en las cuentas por cobrar; ventas a clientes o cartera clientes; cuando exista un derecho contractual y sea probable que la entidad reciba dinero en el futuro, como también formular unas políticas contables, administrativas y fiscales que pueda evaluar la cartera y determinar el deterioro en el cierre de un periodo contable.

³ BERMEJO CORREA, Federico Andrés y GÓMEZ SOLANO, Alexander (2011). Incidencias de la convergencia contable en las PYMES del sector comercial de la ciudad de Cartagena estrategias para la competitividad [En línea] [Consultado febrero 2015]. Disponible en: <http://190.25.234.130:8080/jspui/bitstream/11227/540/1/proyectodegrado.pdf>

⁴ GIRALDO MONTOYA, Luz Mery y RANGEL PUELLO, Laura Lucia (2011). Trabajo de grado, Caracterización de los estándares contables para PYMES colombianas en el ámbito internacional. [En línea] [Consultado febrero 2015] Disponible en: <http://190.25.234.130:8080/jspui/bitstream/11227/485/1/CaracterizaciondelosEstandaresContablesparaPYMESColom.pdf>

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La globalización y la unificación económica de los países, conlleva a que las organizaciones reconsideren el futuro, la apertura hacia nuevos horizontes no solo ocasiona inversión extranjera, también posibilitan el desarrollo de la economía entre los países, pero solo es posible si utilizan un lenguaje homogéneo, que sea factible de interpretar, en sentido económico y contable; Colombia es un país que en el momento se acogió a los estándares internacionales de contabilidad, asumiendo el reto y departiendo un mismo lenguaje, por lo tanto en el proceso de convergencia se armoniza y tiene como objetivo ser competitivos en mercados extranjeros.

Las PYMES en la actualidad son una fuente de generación de empleo para Colombia, es parte fundamental para la economía, también intervienen en la minoración del desempleo y pobreza. La introducción en el ámbito mundial es clave para las Pymes en toda la erudición de exportación y mercados globales en supeditar igualdad, competencia y traslucidez de las NIIF para las PYMES.

Por ende, es importante conocer los estándares internacionales contables para las PYMES que se fundamenta en 35 secciones, teniendo como prioridad la sección 11 de los instrumentos financieros relativa a cartera clientes, aplicables al sector comercial detallista de motos con servicio de taller en Cartago, valle del cauca.

La administración de la cartera es un elemento que hace parte de las organizaciones; es de vital importancia su análisis y estudio, siendo también un indicador financiero, en el cual se puede percibir dinero en el futuro presentándose como un anticipo generado al cliente, una de las variables importantes de una organización para administrar su capital es la eficiencia por el cual se debe controlar, planear y dirigir el cobro, las ventas a crédito implican que la empresa inmovilice parte de los recursos.

Según informe de prospectiva de la Federación nacional de comerciantes publicado en septiembre de 2014, la importancia de la cartera en los estados financieros de las principales comercializadores detallistas de motos ha venido creciendo como consecuencia de la dinámica en ventas de las motocicletas en el país, esa misma situación que ha llevado a un aumento de la cartera clientes, también se ha vuelto una preocupación, en especial la porción de la cartera que no se ha recuperado y no solo eso, lo que más preocupa es el bajo nivel de cobertura hacia las cuentas malas y cuentas incobrables, esta situación viene impactando negativamente en sus estados financieros a las empresas de este ramo.

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1. ¿Qué elementos permiten generalizar el proceso administrativo y contable, para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros cartera-clientes según sesión 11 NIIF para PYMES; teniendo presente las políticas contables en empresas comercializadoras detallista de motos con servicio de taller en Cartago, valle del cauca?

2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Establecer qué factores deterioran los instrumentos financieros tipo (cartera – clientes) en las PYMES del sector comercial detallistas de motos con servicios de taller de Cartago Valle?
- ¿Qué elementos son comunes en el procedimiento para clasificar y evaluar los instrumentos financieros cartera-cliente, al cierre de un periodo contable en una comercializadora detallistas de motos con servicio de taller?
- ¿Cuáles deben ser las reglas generales que permitan formular las políticas administrativas y contables en el proceso de definir, reconocer, medir, presentar y revelar; los instrumentos financieros de cartera cliente en las comercializadoras detallistas de motos?

2.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Delimitación temporal: La investigación se ejecutara en el periodo contable 2015 y se tomará información básica de las NIIF para PYMES sección 11 cartera (clientes), para sugerir los elementos generales en el procedimiento administrativo y contable que se debe realizar en el sector Comercial detallista de Motos con servicio de taller en el Municipio en Cartago, Valle.

Delimitación espacial: El presente estudio investigativo se realizará para presentar una propuesta conducente a generalizar su aplicación a las pequeñas y medianas empresas del sector comercial detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Generalizar el proceso administrativo y contable, para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros cartera-clientes según sesión 11 NIIF para PYMES en empresas comercializadoras detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle del Cauca.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer unos elementos metodológicos que sean base para el reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros - cartera cliente - para PYMES del sector comercializador detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle.
- Definir los aspectos marco en el procedimiento para la calificación y evaluación, de los instrumentos financieros - cartera clientes - al cierre de un ejercicio contable.
- Documentar mediante ejercicios tipo; el proceso de valoración y registros contables del deterioro de valor de los instrumentos financieros - cartera cliente - para PYMES del sector comercializador detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle.
- Formular las reglas marco que le permitan a las comercializadoras detallista de motos con servicio de taller, establecer según su caso, las políticas contables y financieras relacionadas con la cartera-cliente.

4. JUSTIFICACIÓN

Colombia como respuesta a la globalización ha suscitado nuevas disposiciones legales para que las organizaciones se encuentren homogéneas en materia contable, que son concernientes para la administración, la cual es una ciencia que tiene como objetivo el estudio de las organizaciones que busca plantear, organizar, dirigir, controlar, las técnicas y prácticas que se ejercen con el beneficio económico o social. Una buena administración persigue la eficiencia y eficacia de los recursos, logra la máxima productividad y satisface al cliente.

Para tener una buena administración de cartera, se deben plantear objetivos con la visión de recuperar las cuentas por cobrar, también controlar los pagos y determinar su buen compromiso con la deuda.

Pérez Hernández (2013)⁵, señala que existen tres tipos de riesgo en la cuenta de cartera clientes para PYMES:

- Riesgos de pérdida; cuando la inversión no se recupera.
- Riesgos de desaprovechar oportunidades de inversión; establecer recursos a ciertos activos que tienen incertidumbre en el futuro y no observar la capacidad que se puede generar en una inversión.
- Riesgos de liquidez; poca disposición de efectivo, si en el momento se presenta un pago imprevisto.

Dado lo anterior, es necesario generalizar, formular reglas y documentar los procedimientos y definir un marco metodológico desde la teoría contable para ser utilizado en las comercializadoras detallistas de motos con servicio de taller en Cartago (valle), bajo el direccionamiento de las NIIF para PYMES sección 11; en el cual se formularán reglas, marco de políticas y se dejan lineamientos para el cierre de un periodo contable, que ayuden a determinar el posible deterioro de la cartera clientes, evidenciándose documentalmente la calificación y cuantificación que sirven de base para realizar los registros contables.

⁵ PÉREZ HERNÁNDEZ, Irene (2013). Análisis de cartera frente al riesgo. [En línea] [Consultado febrero 2015] Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/finanzas-contaduria-2/analisis-de-la-cartera-frente-al-riesgo.htm> [Consultado febrero 2015]

El trabajo será una fuente de consulta para la comunidad universitaria, a su vez, los responsables de la contabilidad en las comercializadoras detallista de motos en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca; podrán contar con un guía pertinente respecto a los instrumentos financieros específicamente en la cartera activa.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

El paradigma de la utilidad tiene como objetivo, reflejar información detallada para la toma de decisiones, no se basa en principios de contabilidad sino en principios de propósito general, al respecto Tua (2004)⁶ comenta lo siguiente, extraído de su obra Evolución y situación actual de la contabilidad:

La información contable es una herramienta de gran ayuda a los usuarios para la toma de decisiones, por este motivo es que a través de la investigación en teoría contable, se busca lograr un marco normativo que permita la satisfacción de las necesidades específicas requeridas, acordes con el entorno económico y con la aplicabilidad de las mismas. Al implementarse el paradigma de la utilidad en la información se le dio un enfoque más amplio a la contabilidad, permitiendo que se generen más informes, diferentes estados financieros y documentos anexos que soporten dichos datos, a la vez que se presenta un crecimiento de los usuarios por la diversidad de información que se puede generar a través de la contabilidad. (Pág.68)

Acerca de la evolución de la contabilidad, Fierro Martínez A. (2011)⁷, menciona en su texto Contabilidad General, acerca de cómo paulatinamente aparece la formación del contador profesional:

Colombia, después de la independencia, continuó usando las técnicas contables traídas por los españoles, de acuerdo con las ordenanzas de Bilbao. El surgimiento de la República no trajo consigo modificaciones profundas en las estructuras socio-económicas; la influencia francesa se extendió más allá del campo cultural, quedando atrás la universidad colonial, lo que dio paso al modelo francés. Esta tendencia dio origen a la reforma de 1826, inspirada por el general Santander, y orientado de la creación de la Universidad de la Gran Colombia con sedes en Bogotá, Quito y Caracas. (Pág.18)

De conformidad con el artículo 6o. de la Ley 43 de 1990⁸, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

⁶ TUA PEREDA, Jorge. Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría, Número 20, Octubre-Diciembre de 2004, pp. 68-102.

⁷ FIERRO MARTÍNEZ, Ángel María. Contabilidad General. Cuarta Edición Bogotá D.C., 2011. Ecoe Ediciones, 380 p.

⁸ Ministerio de Educación Nacional (MEN). Congreso de la República. Ley 43 de 1990. Artículo 6º. De los principios de contabilidad generalmente aceptados. [En línea] [Consultado febrero 2015] Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf

Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna, es decir brinda información útil para la toma de decisiones económicas y de igual manera estudia el comportamiento de los consumidores. Por tal razón se le considera una ciencia administrativa.

Para definir mejor esta relación, Chiavenato (1988)⁹, en su obra, define la Teoría General de la Administración como:

El campo de crecimiento humano que se ocupa del estudio de la administración en general sin preocuparse de si su aplicación se lleva a cabo en las organizaciones lucrativas (empresas) o en las organizaciones no lucrativas. La teoría general de la administración trata del estudio de la administración de las organizaciones. Tal como se encuentra hoy, es el resultado histórico e integrado de la contribución acumulativa de numerosos precursores, algunos filósofos, otros físicos, economistas, estadísticas y otros donde se incluyen empresarios, que en el transcurrir de los tiempos, fueron cada cual en su campo de actividades, desarrollando y divulgando sus obras y teorías, siendo así, no es de extrañar que la administración moderna utilice ampliamente ciertos conceptos y principios descubiertos y utilizados en las ciencias matemáticas, inclusive en la estadística, en las ciencias humanas, como en la psicología, sociología, biología y en la educación.

Con respecto a la administración, el manejo eficiente de la cartera es una de las variables más importantes que tiene una empresa para administrar su capital de trabajo. De la eficiencia como administre la cartera, el capital de trabajo y la liquidez de la empresa mejoran o empeoran es un anticipo generado al cliente, se puede percibir dinero en el futuro, lo cual puede ser recuperable.

En la historia ha existido la palabra crédito que significa, operación financiera por el cual las organizaciones prestan su dinero al cliente, que se espera recibir intereses, presentándose su cobro en el futuro y recuperando su valor actual. A continuación Ayala Villegas (2005)¹⁰, define los tipos de crédito:

5.1.1 Tipos de crédito.

Crédito tradicional: contempla unas cuotas a convenir, habitualmente se incluye el seguro para algún siniestro.

⁹ CHIAVENATO, Idalberto. Introducción a la Teoría General de la Administración. Editorial Mc Graw Hill, 3ª edición, México, 1988. Pág. 1- 19.

¹⁰ AYALA VILLEGAS, Sabino (2005). Los créditos Financieros. [En línea] Disponible desde Internet en: <http://www.gestiopolis.com/canales5/fin/loscrefinan.htm> [Con acceso marzo 2015]

Crédito al consumo: se genera a corto y mediano plazo entre 1 a 4 años, que se le presentan al cliente para cubrir las necesidades en el momento.

Crédito comercial: se realiza a las organizaciones para la adquisición de bienes, servicios o proveedores corto plazo.

Crédito hipotecario: se presenta para que el cliente adquiera una propiedad.

Crédito personal: préstamo para un individuo, que necesite adquirir un bien mueble.

Crédito prendario: intercambio de una persona con una entidad bancaria.

Crédito rápido: mini crédito que se percibe en menos de 30 días.

La organización debe llevar a cabo una buena administración para la optimización de los recursos de la empresa; es importante destacar que toda organización cualquiera que sea, maneja un recurso humano, un recurso material y un recurso técnico; es ahí en donde la administración por medio de estos tres recursos busca de una manera eficiente y eficaz lograr los objetivos de la empresa generando una mayor utilidad.

La información que produce la contabilidad es vital para la administración y el desarrollo de la empresa, por lo tanto debe ser procesada y agrupada, generando un conjunto de estados financieros que presentan la situación financiera del ente, facilitando la toma de decisiones.

Las características de la información financiera presentada en los estados financieros debe ser útil, confiable y veraz de manera que el usuario final ya sean externos o la misma administración pueda establecer el alcance de la actividad económica desarrollada, y las posibilidades de la misma en el futuro.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Diariamente las organizaciones se enfrentan a factores internos y externos, y factores de riesgos que comprometen sus activos y algunos procedimientos de la empresa para lo cual se debe contar con lineamientos que direccionen los procesos de las operaciones, la información financiera y el cumplimiento de regulaciones que garanticen los objetivos.

Con el fin de colaborar con los temas tratados se da una breve introducción de las palabras claves relacionadas, respecto al trabajo:

El fenómeno de la globalización se reconoce en la economía como resultado de intercambios comerciales, movimiento de capitales, difusión de información, y técnicas o procedimientos para el desarrollo de los procesos.

El empréstito es la forma de captar dinero al público, en el cual se recibirá dinero en el futuro por parte de las entidades de crédito, prestamos, anticipos, hipoteca y pignoración.

Se conoce como normas contables los principios que regulan las operaciones o hechos económicos y elementos patrimoniales que reflejan información financiera al público de manera clara, transparente y fidedigna, quien la utiliza se verá en el compromiso de estar en constantes actualizaciones tributarias.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), son entidades independientes, con una alta predominación en el mercado comercial, quedando excluidas del mercado industrial por la necesidad de grandes inversiones y las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocio y de personal, las cuales si son superadas convierten, por ley, a una microempresa en una pequeña empresa, o una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa. Por todo ello una PYME nunca podrá superar ciertas ventas anuales o una cantidad de personal.

La armonización dispone de las normas técnicas nacionales para que los servicios o productos puedan ser objeto de libre comercio, tanto internacional como nacional.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

La cartera clientes es una cuenta por cobrar que se presenta en el momento de realizar una venta a crédito.

Los beneficios económicos futuros del activo consisten en el potencial para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivos y otros equivalentes de la entidad, pueden ser productivos, constituyendo parte de las actividades de operación de la organización, pueden tomar forma de convertibilidad y reflejar un proceso alternativo de manufactura.

Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad.

Patrimonio, es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede clasificar en el estado de situación financiera.

Las técnicas de evaluación tienen como objetivo estimar cuál habría sido el precio de la transacción a la fecha de la medición en un intercambio en condiciones iguales motivadas por consideración normales del negocio, generalmente son modelos matemáticos.

Modelo de fijación de precio, son las técnicas financieras basadas en modelos matemáticos que se utilizan para estimar el precio de las opciones, lo cual sirve de base para la negociación.

El riesgo de tasa de interés, produce a un inversionista una disminución o un aumento en el tipo de interés de sus activos o pasivos respectivamente.

La tasa de interés es el pago estipulado por encima del valor depositado que un inversionista percibe, determinado por una unidad de tiempo; con frecuencia se le llama “precio de dinero” en el mercado financiero, ya que refleja cuánto pagó un deudor por utilizar dinero durante un periodo.

El sistema de información contable representa un instrumento clave para los procesos de administración de cualquier tipo de organización. Las características deben responder de forma clara y oportuna con fines que el ente se proponga alcanzar.

Las políticas contables de una empresa se refieren a los principios, convenciones, reglas y prácticas adoptadas para la preparación y presentación de los estados financieros.

La revelación en ámbito contable es informar todo aquello que es necesario para comprender y evaluar correctamente la situación financiera de una organización, teniendo presente los cambios que se experimente en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y cambios en la situación financiera.

Un instrumento financiero es un contrato que da origen a un activo financiero de una organización y un pasivo financiero.

El Codeudor o deudor solidario es un término que se utiliza en la práctica de negocios para referirse a cualquier clase de garantía personal.

El contrato es un acuerdo de voluntades destinado a producir efectos jurídicos.

El deudor es un derecho de obligación que se puede hacer mediante una acción legal para el pago de dinero.

La contabilidad internacional es el efecto creado por la apertura económica, resultado de la globalización de los mercados, esta tiene como fin, ayudar a

eliminar los obstáculos contables entre los países, permitiendo la libre circulación de bienes y servicios.

Se conoce como utilidad la diferencia neta entre los ingresos percibidos y el costo más gastos que se desembolsan para generar el ingreso en una organización.

El deterioro del valor se genera cuando un cliente no responde por la obligación ya sea por insolvencia económica o entra en quiebra, ante lo cual la organización prestadora realiza una estimación de lo que se puede perder.

Riesgo de crédito es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes.

Pérdida por deterioro corresponde a la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

Importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

El microcrédito es el conjunto de operaciones de crédito con destino productivo que se otorgan a las microempresas y cuyo monto individual no supere los 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). Se entiende por trabajadores y activos no superiores a 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5.3 MARCO CONTEXTUAL

Cartago, está ubicada al norte del departamento del Valle del Cauca a orillas del río La Vieja. El municipio cuenta con una población total promedio de 117.000 habitantes y alrededor de 13.682 vehículos y 45.221 motos. Cartago como municipio del nivel intermedio se encuentra localizado al Norte del Valle y se distancia aproximadamente a 187km de Cali, la capital.

En los últimos años se ha evidenciado la necesidad de satisfacer al ser humano brindándole comodidad en servicios de transporte, el mercado ha conllevado una

gran demanda y competencia de motos en el municipio de Cartago, Valle, donde los extractos sociales más bajos poseen poca disponibilidad económica para adquirir motos de contado. Este vehículo es uno de los más utilizados en el medio social, ya que se ha demostrado que los servicios de transportes público hacen que las personas se encuentren inconformes, pues les maximiza tiempo para realizar sus actividades diarias, adicional a esto el pago que se genera en el mes, por pasajes es más costoso, que financiar la moto, la cual facilita el ejercicio de las labores, minimiza el tiempo y trae consigo beneficios familiares.

En Cartago existen un sin número de comercializadoras detallistas de motos con servicio de taller y otras simplemente como almacenes comercializadores, que juegan un papel muy importante en el contorno económico y hacen parte de la fluidez y rotación de dinero.

Se pretende sensibilizar a los administradores y colaboradores que presenten informes, para que establezcan políticas administrativas y contables que determinen el proceso metodológico de la organización, estas empresas facilitan diferentes modalidades para financiar las motos según las necesidades de los clientes en el momento de realizar la solicitud de crédito, ya sea por un intermediario bancario o directamente por ellos.

5.4 MARCO LEGAL

A continuación se relaciona la Normatividad Contable¹¹, vigente y aplicable en Colombia para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, junto con la Sección 11 que adopta los instrumentos financieros sobre cartera para las PYMES.

- Ley 590, promueve el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, que permite la generación de empleo y el aprovechamiento productivo de pequeños capitales, expedida el 10 de julio de 2000.
- Informe ROSC, la cual el banco mundial junto con el fondo monetario internacional realizaron un diagnóstico de la situación contable que

¹¹ Congreso de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C., Colombia. Código de Comercio. Bogotá D.C. Guía práctica Superintendencia de Sociedades, Bogotá D.C. Elaborado por fundación IASB, mayo de 2010, módulo 11 instrumentos financieros básicos. [En línea] [Consultado febrero 2015] Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/Documents/GuiaPractica.pdf>

presentaban varios países latinoamericanos, entre ellos Colombia, y justificaron la necesidad de adoptar estándares que mejoren los flujos de información y fortalecieran la supervisión y regulación financiera, expedida en el año 2003.

- Ley 1314, Tiene como finalidad regular los principios de contabilidad bajo los estándares internacionales aceptables mundialmente, en el cual la información financiera que se brinde pueda ser comprensible, transparente, pertinente y confiable, expedida el 13 de Julio de 2009.
- Sección 11 Instrumentos financieros, determina los requerimientos, procedimiento y ejemplos de los instrumentos financieros básicos y además controla los juicios profesionales del Contador, expedida el 9 de Julio de 2009.
- Decreto 2784, reglamenta la modalidad y funciones de las organizaciones que representan el grupo 1 en Colombia, expedida el 28 de Diciembre de 2012.
- Decreto 2706, hace énfasis de la reglamentación de información financiera para las microempresas, Expedida el 27 de Diciembre de 2012.
- Decreto 3022, refleja el marco normativo para el cumplimiento de las funciones del grupo 2 en Colombia, expedida el 27 de Diciembre 2013.
- Circular externa 115, muestra la adopción y proceso de convergencia que deben utilizar el grupo 2 para la presentación de estados financieros, en el cual los administradores, revisores fiscales y contadores serán sometidos a inspección y vigilancia, expedida el 3 de Marzo de 2014.
- Decreto 0302, el presente decreto será obligatorio para los contadores que obren en calidad de revisoría fiscal y auditores, en el cual contiene las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, conforme se dispone en el anexo que hace parte integral del presente Decreto, expedida el 20 de febrero de 2015.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La propuesta bajo modalidad de monografía se define como una investigación de carácter descriptiva y explicativa, que pretende profundizar las implicaciones de la convergencia hacia los Estándares Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas de la línea comercial detallista donde se busca describir la manera cómo funciona todo el componente del crédito comercial y con éste la generación de la cartera-cliente y las implicaciones contables, financieras y administrativas que esto le genera a la empresa, y se analizan sus posibles impactos financieros, sociales y económicos de la cartera en las comercializadoras detallistas de motos con servicio de taller en el municipio de Cartago, Valle. Por otro lado se aborda la manera de explicar bajo un marco generalizador como este tipo de empresas han de apropiar metodológicamente los elementos del deterioro del instrumento cartera-cliente, además de formular las reglas generales para llegar a las políticas contables y administrativas, por parte de este tipo de empresas y como se apropian de éste desarrollo marco.

6.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos a utilizar son de tipo documental y descriptivo.

Documental, por los resultados que se obtendrán apoyándose de fuentes tales como Decretos, Leyes, circulares pronunciamientos de entidades nacionales y extranjeras, entre otras, relacionadas con las normas de información financiera para las PYMES.

Descriptivo, porque se basará en la descripción exacta de la normatividad vigente en las NIIF para PYMES que rigen a los instrumentos financieros en la sección 11 en el área de cartera.

6.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Se lleva a cabo para delimitar los hechos que conforman el problema de investigación con ello se acuden a técnicas como la lectura, observación y documentación.

Así mismo, será necesario aplicar una encuesta como soporte de captura de información, entre las empresas comercializadoras detallista de motos y que además prestan el servicio de taller, e identificar aspectos generales sobre el tema del manejo de la cartera y la aplicación o no de la sesión 11 NIIF para PYMES, instrumentos financieros.

6.4 TRATAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Para este trabajo se elaborará una investigación sobre las comercializadoras detallista de motos con servicio de taller registradas y que operan legalmente en Cartago, Valle, observando si estas organizaciones comerciales, están en proceso de implementación de las NIIF para PYMES y sí están en proceso de conversión y transición a las Normas Internacionales de Información Financiera, de igual manera se busca analizar qué aspectos afectan la información relacionada con los instrumentos financieros básicos, como la cartera y qué políticas contables y administrativas, tienen previstas; lo mismo observar y explicar luego cómo es el cobro y manejo de la cartera y los elementos que la deterioran.

7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Administrar un proceso al interior de una empresa, implica disponer de unos recursos físicos, tecnológicos y humanos que posibiliten llevar a cabo los objetivos propuestos en dicho proceso, y deben estar alineados con las estrategias de la organización. No obstante lo anterior, pretende generalizar la metodología para definir “cómo” se deben llevar a cabo las operaciones. Hace parte de los procedimientos que delimitan y concretan las actividades que se deben suplir para dejar evidencia documental de la labor realizada, y sobre las bases cualitativas y cuantitativas que soportan los registros contables.

En este contexto, el trabajo pretende formular una metodología que defina las actividades propias del sector comercial detallista de motos con servicio de taller en Cartago, Valle. Para administrar la cartera clientes; se deben documentar al interior de las empresas: las solicitudes del crédito, el estudio del crédito, definición de políticas para identificar los sujetos del crédito, garantías solicitadas, registro de las operaciones en un sistema de información contable y el proceso administrativo para el recaudo de la cartera.

El trabajo hace énfasis en la metodología para documentar la calificación y evaluación de la cartera clientes, al cierre de cada periodo, conforme a la sección 11 de la norma internacional de información financiera para PYMES. Esta propuesta documental, permite a las empresas del sector, dejar evidencia sobre la forma como se identifican las posibles pérdidas de valor o deterioro de estos instrumentos financieros, con el propósito de soportar los registros contables.

Lo indicado anteriormente, se propone a nivel de políticas contables conforme lo dispone la NIIF para PYMES, dejando claridad en los métodos y procedimientos de la organización, para que los registros contables que se presentan a manera de ejemplo en el trabajo, sean identificados y aplicados consistentemente por la organización en todos los periodos contables, permitiendo que las cualidades de la información financiera se reconozcan en los estados financieros y las revelaciones; las cuales, bajo el nuevo orden normativo contable en el país, deben tener un nivel de detalle debidamente soportado. La forma mediante la cual se documentó y se consultó el desarrollo de la investigación, fue por información secundaria; se tomaron como objeto de consulta textos científicos, trabajos de grado, documentos publicados en Internet, información del entorno de la ciudad y apoyo conceptual de los docentes del programa de Contaduría pública de la Univalle Cartago y el asesor de trabajo de grado.

7.1 ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE SEAN BASE PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO EN EL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CARTERA CLIENTE - PARA PYMES DEL SECTOR COMERCIALIZADOR DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER EN CARTAGO, VALLE.

7.1.1 Concepto base reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros, según sección 11.

Sobre el reconocimiento. la referencia de este tema está expresado en la Sección 11 de la NIIF para PYMES, instrumentos financieros la cual exige que un activo financiero o un pasivo financiero se reconozcan sólo cuando la entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Esto deja un condicionante muy específico para que se de el reconocimiento del mismo, esto es, que para el caso de la comercializadora de motos de la ciudad de Cartago y sobre las cuales versa el presente trabajo, el reconocimiento de las cuentas por cobrar se hará efectivo cuando la comercializadora suscriba el respectivo contrato de financiamiento de la moto con el cliente y se firme los respectivos documentos soportes.

Sobre la medición. Al reconocerse por primera vez, los instrumentos financieros se miden a su precio de transacción, es la condición de fondo, pero tiene un click salvo que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la partida se medirá inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, esta última es la segunda condición que debe cumplir.

Resumiendo la medición presenta dos características:

1. Se mide a precio de transacción.
2. Si la transacción es de financiación, la partida se medirá inicialmente al valor presente.

Luego del reconocimiento inicial, se aplica un modelo de costo amortizado (o, en algunos casos, un modelo del costo) para medir todos los instrumentos financieros básicos, excepto las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad. Para dichas

inversiones esta sección exige una medición tras el reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en los resultados.

Esta sección exige, al final de cada periodo sobre el que se informa, una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

La sección fija igualmente, que cuando exista dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados. Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento del deterioro, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente. Sin embargo, la reversión no debe derivar en un activo financiero con un importe en libros revisado superior al monto que el importe en libros habría alcanzado si el deterioro del valor no se hubiera reconocido previamente.

Respecto al tema anterior, algunos contadores piensan, erróneamente, que los instrumentos financieros sólo aparecen en los estados financieros de los bancos y entidades aseguradoras; pero ambas instituciones se encuentran fuera del alcance de la NIIF para las PYMES (véanse los párrafos 1.2 y 1.3).

Sin embargo, casi todas las entidades poseen instrumentos financieros, porque prácticamente todas ellas poseen ciertos elementos, como:

- a. Efectivo
- b. Cuentas comerciales por cobrar.
- c. Cuentas comerciales por pagar.
- d. Sobregiros y préstamos bancarios en su estado de situación financiera.

Por ejemplo, en el caso de las comercializadoras de motos con servicios de taller y venta de repuestos, sus transacciones que realizan para compra de las motos a sus proveedores (ensambladoras) es un 90% a crédito, lo que genera un pasivo financiero (cuentas comerciales por pagar), y vende las motos a crédito a sus clientes, lo que genera entonces un activo financiero (cuentas comerciales por cobrar). Otro referente es, las operaciones financieras realizada por entidades financieras del entorno local, allí acuden entonces las empresas y solicitan un

préstamo, lo que genera un activo financiero (el efectivo recibido), y a su vez, genera un pasivo financiero (la obligación de reembolsar el préstamo). Estos activos financieros y los pasivos financieros suelen contabilizarse según lo establecido en la Sección 11.

Dentro de las discusiones que se vienen dando, se escuchan voces, erróneamente, sobre los requerimientos para contabilizar los instrumentos financieros no se aplican a ellos, siempre que no ingresen en transacciones complejas de instrumentos financieros, como la cobertura y las transacciones especulativas que implican ciertos elementos, como futuros y opciones. Sin embargo, la definición de instrumento financiero es muy amplia e incluye una gran variedad de instrumentos: desde simples cuentas por cobrar y cuentas por pagar, pasando por inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio, hasta transacciones derivadas complejas.

En cuanto a la contabilización de los instrumentos financieros suele percibirse como una tarea compleja debido a la amplitud de los requerimientos y las guías correspondientes que deben cumplirse para contabilizar los temas más complejos de los instrumentos financieros. Sin embargo, la contabilización de instrumentos financieros básicos según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES es relativamente sencilla y no requiere mediciones complejas.

Para muchas de las comercializadoras que operan en Cartago y que se clasifican entre pequeñas o medianas no tendrán instrumentos financieros más complejos.

Ahora bien, los requerimientos para contabilizar los temas más complejos de los instrumentos financieros no son relevantes para aquellas entidades que sólo poseen instrumentos financieros básicos, más bien, los requerimientos para contabilizar los instrumentos financieros se dividen, por lo tanto, en dos secciones, dentro de la misma Sección 11, a saber:

- a. Instrumentos financieros básicos y en la Sección 12.
- b. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.

La anterior división de los requerimientos en dos secciones permite a las empresas comercializadoras identificar más fácilmente cuáles pueden corresponderles y, en particular, permite separar los requerimientos para instrumentos más sencillos de los requerimientos contables más complejos.

Como sugiere su título, la Sección 11 aborda los instrumentos financieros básicos y las transacciones básicas que incluyen instrumentos financieros que suelen emplear las entidades pequeñas y medianas. Por el contrario, la Sección 12 trata los instrumentos financieros y las transacciones más complejos que raramente serán utilizados por entidades no cotizadas.

Sin embargo, todas las entidades deben revisar el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que no poseen los instrumentos financieros ni las transacciones que se enumeran en dicha sección. Incluso las entidades que suelen emplear sólo transacciones simples, ocasionalmente pueden realizar transacciones menos usuales que pueden estar dentro del alcance de la Sección 12. Véase el párrafo 11.11 para consultar los ejemplos sobre los instrumentos financieros que están dentro del alcance de la Sección 12.

7.1.2 Elemento de reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros-cartera cliente.

Sobre el termino deterioro. Según lo establece la norma NIIF y la sección 11, únicamente se ha de reconocer deterioro en los instrumentos financieros los que sean medidos al costo o al costo amortizado. En tanto que la evaluación del deterioro se realizará al cierre del ejercicio, y la pérdida de valor o su reversión se contabilizarán contra el resultado del ejercicio. Esos son en esencia los aspectos más significativos para considerar por parte de los contadores.

Puede decirse que el deterioro se puede registrar:

- a. En cuentas correctoras o,
- b. Directamente contra el instrumento financiero.

Los eventos, los hechos o circunstancias que le indicarían al contador o al gerente la existencia de deterioro, según la NIIF PYMES, son las siguientes:

- Que existan dificultades financieras significativas en el emisor o del obligado.
- Que haya infracciones en el cumplimiento de los contratos (por parte de una de las parte de los clientes o deudores).
- Que el acreedor, por razones económicas o legales por dificultades financieras del deudor;

- Que sea probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- Que los datos observables que indican que ha habido una clara disminución en los flujos futuros estimados de efectivo; y finalmente,
- Que se hayan producido cambios significativos con efecto adverso en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor de la deuda.

En caso de reversibilidad del deterioro (que también se contabilizará en el resultado del ejercicio), hay que prestar especial cuidado en que la reversión no suponga un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros anterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

En cuanto a la forma (individual o conjunta) de evaluar el deterioro, la NIIF PYMES establece dos opciones:

- Evaluar de forma individual todos los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que sean significativos individualmente.
- Evaluar de forma conjunta aquellos otros activos financieros que tengan características de riesgo similares y no sean significativos individualmente. La forma de medir el deterioro dependerá del instrumento en cuestión:
 - Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
 - Para un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese al cierre del ejercicio.

Tabla 1. Formas para el cálculo del deterioro en los instrumentos financieros básicos.

| Instrumento Financiero | Cálculo del Deterioro |
|---------------------------------|---|
| Instrumentos a costo amortizado | Importe en libros. Valor Presente de flujos de efectivos estimados |
| Instrumentos medido a costo | Importe en libros. Mejor estimación del importe de venta al cierre del ejercicio |

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos de la NIIF sección 11.

Deterioro del valor de los instrumentos financieros. Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad evaluará mediante un test, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en los resultados. (SG 11.110).

| | |
|---|----------|
| Importe del valor del activo financiero | \$2.000- |
| Pérdida por deterioro | \$ 100- |
| Valor neto del activo financiero | \$1.900- |

Tabla 2. Deterioro del valor de los instrumentos financieros

| Cuentas | Débito | Crédito |
|---|---------------|----------------|
| Pérdida por deterioro del valor del activo financiero | \$100 | |
| C X C activo financiero | | \$100 |

Fuente: Elaboración propia

Reconocer la pérdida por deterioro del valor del activo financiero en el periodo correspondiente.

Respecto a la evidencia objetiva, en esta se incluye información de los siguientes sucesos:

- a) Infracción del contrato por el deudor, tales como incumplimiento, moras en el pago de los intereses o el capital.
- b) La entidad, por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades financieras del deudor otorga a éste concesiones especiales que no le habrían sido otorgadas en otras circunstancias.
- c) La dificultad financiera significativas del deudor ha pasado a ser probable que entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera. (SG 11.111).

En Colombia existe el acuerdo de reestructuración, también la declaratoria de insolvencia económica para enervar la causal de dificultad financiera.

Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor, incluyen cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado económico o legal en el que opera el emisor. (SG 11.112).

La entidad (comercializadora detallista de motos) evaluará los activos financieros que sean significativos de forma individual a efectos de deterioro de valor por separado. La entidad (comercializadora) evaluará el deterioro del valor de otros activos financiero individualmente o agrupado sobre la base de características similares de riesgo de crédito. (SG 11.113).

Cuando se calcula el deterioro de un grupo de activos de similares características, donde unos tienen deterioro y otros no lo tienen, la pérdida por deterioro que se calcula es sobre el valor total de los activos financieros.

Medición del deterioro. La entidad medirá la pérdida por deterioro del valor de activos financieros medidos al costo o al costo amortizado como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Si el activo financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir la pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato. (SG 11.114).

Reversión del deterioro. Si, en periodos posteriores, el importe la pérdida por deterioro del valor disminuye y puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en

la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente. (SG 11.115).

Cuando mejora la situación del deterioro del activo y es menor o igual al deterioro registrado, la reversión es hasta por el valor de la concurrencia del periodo anterior.

Cuando mejora en el deterioro mayor al deterioro registrado del periodo anterior, en este caso la reversión del deterioro no genera mayor valor en el importe en libros.

| | |
|---|-----------|
| Importe del valor del activo financiero | \$ 2.000- |
| Valor razonable del activo financiero | \$ 2.200- |
| Mejora en el valor del activo | \$ 200- |
| Reversión de la pérdida por deterioro | \$ 100- |
| Valor neto del activo financiero | \$ 2.000- |

Tabla 3. Reversión del deterioro

| Cuentas | Débito | Crédito |
|------------------------------------|---------|----------|
| C X C activo financiero | \$100,0 | |
| Recuperación pérdida por deterioro | | \$ 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Para reconoce la reversión de la pérdida por deterioro del valor del activo financiero en el periodo.

Baja en cuentas de un activo financiero. La entidad dará de baja un activo financiero, cuando:

- a) Cuando se liquiden los derechos contractuales, sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o

b) La entidad transfiera sustancialmente los derechos contractuales a terceros con sus riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. (SG 11.116).

Baja en cuentas de un pasivo financiero. La entidad solo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando el contrato haya sido pagado, cancelado o expirado. (SG 11.117).

Si el prestamista y el prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Similarmente, la entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones un pasivo financiero existente o de una parte de él, como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. (SG 11.118).

La entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido. (SG 12. 119).

Reconocimiento del deterioro del valor. ¿Cuándo una entidad aplica el concepto de deterioro sobre el valor de los instrumentos financieros?

Al finalizar el periodo sobre el cual se preparan y presentan los estados financieros, la entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden por el modelo de costo, o con el modelo de costo amortizado. La pérdida de valor se reconocerá en el estado de resultados. (Sección 11.21).

Tabla 4. Reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros

| Inquietudes | Eventos |
|--|---|
| <p>1. ¿Cuáles de los sucesos o causas se constituyen evidencia objetiva?</p> | <p>a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.</p> <p>b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.</p> <p>c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.</p> <p>d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.</p> <p>e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial (Sección 11.22).</p> |
| <p>2. ¿Existen otros factores externos que impliquen deterioro a los instrumentos financieros?</p> | <p>También son considerados como evidencias los cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor (Sección 11.23).</p> |

Tabla 4. Continuación

| Inquietudes | Eventos |
|--|---|
| <p>3. ¿El deterioro se calcula en forma individual por cada instrumento financiero o en conjunto?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos de patrimonio en forma independiente. • Los activos financieros significativos individualmente. • Otros activos en forma individual o agrupada sobre la base de características similares de riesgo (Sección 11.24). |
| <p>4. ¿Cómo se mide la pérdida por deterioro de los instrumentos financiero medidos al costo o costo amortizado?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el instrumento es medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a una tasa de interés efectivo del activo. Si el instrumento tiene una tasa de interés variable la tasa de descuentos será la tasa de interés efectivo anual, determinada según el contrato. • Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que en la entidad recibirá del activo si lo vendiese en la fecha en la cual se informa (Sección 11.25). |
| <p>5. ¿Cuándo un deterioro se le puede hacer la reversión?</p> | <p>Cuando el deterioro en un activo financiero, disminuye en periodos posteriores y se relaciona objetivamente con hechos tales como mejora de la calificación crediticia. El registro se hace directamente a la cuenta de deterioro o mediante un ajuste de una cuenta correctora, contra una cuenta de resultados (Sección 11.26).</p> |

Fuente: Contabilidad y Finanzas (2012)¹²

¹² Contabilidad y Finanzas (2012). Sección 11. Instrumentos Financieros Básicos. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://www.contabilidadyfinanzas.com/reconocimiento-del-deterioro-en-el-valor-de-los-instrumentos-financieros.html>.

7.1.3 Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado. Reconocimiento. Anexo al Decreto 3022 de 2013¹³

11.21 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

11.22 La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambio adversos en las condiciones del sector industrial.

11.23 Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

¹³ Manual del Contador.com (2014). NIIF: PYMES: Instrumentos Financieros Básicos. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://www.manualdelcontador.com/web/content/niif-pymes-instrumentos-financieros-basicos-deterioro-del-valor-de-los-instrumentos>.

11.24 Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- a) todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- b) otros activos financieros que son significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

Deudores o cartera de crédito. Los deudores o Cartera son instrumentos financieros (Sec. 11): Los deudores en el sector real se miden al costo amortizado La cartera en el sector solidario se registran al valor de la transacción con la tasa real y el deterioro se compara con la tasa según reglamento. La cartera vencida si hay que registrarla al valor presente utilizando el método del costo amortizado a la tasa del producto según reglamento por el tiempo de mora y se registra el deterioro.

El deterioro es lo que me cuesta cuando no me paguen. En el periodo de transición se deberá determinar el deterioro mensualmente y se registra como una provisión.

Cuando existan créditos sin intereses y el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es la fijada en el reglamento, se calcula el valor presente, o costo amortizado. (Se presume tasa implícita)

Cuentas por cobrar. Estas cuentas son instrumentos financieros que se presume que deben producir renta a no ser que sea un instrumento equivalente en efectivo. Así las cosas un préstamo pactado sin intereses se le está perdiendo y se considera que existe algún interés implícito. Por lo regular los convenios se pactan sin intereses.

Se debe calcular al valor presente si se pasa más allá de los términos a la tasa promedio de colocación o según reglamento. Los valores registrados en este grupo si se sabe que no se va a recuperar, se deben castigar. Con respecto a las provisiones de cuentas por cobrar se debe hacer análisis al deterioro y se debe

registrar contra la cuentas A x PV. Se debe calcular periódicamente el deterioro de los saldos vencidos para registrar la respectiva provisión según las NIIF¹⁴.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Ámbito de aplicación. La norma es aplicable a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
2. Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
3. Créditos a terceros: préstamos y créditos financieros concedidos (incluidos los surgidos de la venta de activos fijos, activos no corrientes).
4. Valores representativos de deuda de otras empresas: obligaciones, bonos y pagarés.
5. Instrumentos de patrimonio de otras empresas: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
6. Derivados con valoración favorable para la empresa: futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
7. Otros activos financieros: depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

¹⁴ CARDOZO CUENCA, Hernán (2014). NIIF para PYMES. Grupo II. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <https://oficinadeegresadosupc.files.wordpress.com/2014/03/niif-para-pymes-uae-jcc-valledupar.ppt>.

2. Deudas con entidades de crédito.
3. Obligaciones y otros valores negociables emitidos: bonos y pagarés.
4. Derivados con valoración desfavorable para la empresa: futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
5. Otros pasivos financieros: deudas con terceros tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen en los fondos propios (acciones ordinarias emitidas).

d) La norma también es aplicable (cajón de sastre) a:

1. Coberturas contables.
2. Transferencias de activos financieros: descuentos comerciales, operaciones de factoring, cesiones temporales y titularizaciones de activos financieros.

Criterio de reconocimiento. La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en parte del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Importante: Las provisiones no son un instrumento financiero, porque no hay contrato. Tampoco lo son las partidas derivadas del impuesto sobre beneficios, excepto el impuesto devengado ya contabilizado.

A. Activos financieros. Son cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa (una acción o una participación social); o suponga un derecho contractual a recibir efectivo (una letra de cambio) u otro activo financiero: o a intercambiar activo o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables (una obligación convertible) Atendiendo a su finalidad, la empresa ha de clasificar los activos financieros en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
 3. Activos financieros mantenidos para negociar.
 4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
 5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
 6. Activos financieros disponibles para la venta.
1. Contenido de las diferentes categorías de activos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar. Comprende:

- Créditos comerciales por venta de bienes y prestaciones de servicios (clientes, deudores y efectos comerciales a cobrar).
- Créditos no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en mercados activos (préstamos concedidos, créditos por enajenación de activo fijo, valores representativos de deuda no cotizados).

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Comprende:

- Valores representativos de deuda
- Que se negocien en un mercado activo.
- Con una fecha de vencimiento fijada.
- Cobros de cuantía determinada o determinable y
- Que la empresa tenga intención y capacidad para mantenerlos hasta el vencimiento.

Importante: No se incluyen en esta categoría activos financieros sin fecha de vencimiento fijada tales como renta variable, renta fija perpetua o activos financieros con opción de amortización para el inversor.

Activos financieros mantenidos para negociar. Comprende:

- Activos financieros que se originen o adquieran con el propósito de venderlos en el corto plazo (1 año) (valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieran para venderlos en el corto plazo).
- Formen parte de una cartera de instrumentos gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener beneficios a corto plazo, o sean un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Comprenden:

- Activos financieros híbridos (por ejemplo: una cuenta corriente con una retribución fija y otra dependiendo del calificativo de mercados)
- Activos financieros que designe la empresa si da información más relevante y elimina o reduce asimetría contables (cubren oscilaciones en el valor razonable de otros activos o pasivos financieros).

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (GMA). Explícitamente no se definen en las Normas de registro y valoración, pero sí en la norma N° 13 de elaboración de las cuentas anuales, en la siguiente forma:

1. Empresas del grupo. Las que estén vinculadas por una relación análoga a la prevista en el Código de Comercio.

2. Empresas asociadas. Cuando sin ser empresa del grupo, se ejerce sobre otra empresa una influencia significativa. En todo caso se presumirá una influencia significativa cuando la empresa o una o varias empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

3. Empresas multigrupo: Las que está gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo, si existe éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.

Activos financieros disponibles para la venta. Los activos financieros disponibles para la venta se consideran una categoría residual, esto es, comprende todos los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores¹⁵.

7.1.4 Sección 11 NIIF para PYMES. Instrumentos Financieros. Abordar los instrumentos financieros y en especial la parte que comprende la sección 11 NIIF para PYMES, en el desarrollo de este trabajo lo que se pretende es aproximación hacia un análisis detallado de los instrumentos financieros que la generalidad de las empresas usa con frecuencia y que comprende rubros como: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, prestamos tanto concedidos como obtenidos, inversiones en instrumentos de deuda, tratados básicamente como instrumentos financieros básicos en la sección 11 de NIIF para PYMES.

El paso inicial lleva a un análisis de las definiciones y alcances de la sección 11 instrumentos financieros. En una segunda fase se hace una aproximación al desglose de los instrumentos financieros básicos y sus criterios de valoración (costo amortizado y valor razonable) y finalmente, se estudiarán las condiciones bajo las cuales se produce un deterioro en los activos financieros. Los instrumentos financieros no básicos revisten un mayor grado de complejidad y son menos usados por las PYMES, y entre los cuales se encuentran coberturas, opciones, titulaciones hipotecarias, entre otros los cuales no son objeto de estudio en la investigación presente. Estos instrumentos se recogen en la sección 12 de las NIIF para PYMES y no serán objeto de estudio en este estudio.

Definición de instrumento financiero. Acogiéndose a lo que define la norma en la sección 11 “Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero de una empresa y un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”.

Los instrumentos financieros surgen de los derechos y las obligaciones establecidas en un contrato, es decir, se genera mediante cláusulas contractuales “Para mayor entendimiento, el termino contrato hace referencia a un acuerdo entre dos o más partes y se constituye en el eje de la contabilidad de los instrumentos financieros”.

¹⁵ FLÓREZ SÁNCHEZ, Edmundo Alberto (2015). Taller de Aplicación en NIIF para PYMES. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://aprendeniif.com/cali-taller-de-aplicacion-en-niif-para-pymes/>

Según las características jurídicas los contratos y, por lo tanto, los instrumentos financieros asociados, pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito. Lo que importa es la naturaleza vinculante que da derecho a recibir los recursos monetarios que genera el activo financiero y la obligación de restituir el capital más intereses del pasivo financiero. Por lo anterior, el asunto va más allá de la contabilización de las transacciones inherentes al instrumento financiero mismo, por lo tanto, para que un contrato tenga validez, ambas partes deben dar su aprobación, eso es clave y da nacimiento entonces a las obligaciones entre las partes.

En el caso que ocupa este estudio, en las comercializadoras de motos, la obligación surge a partir de la aceptación de las partes en torno a las condiciones de venta y financiación del vehículo y donde el comprador acepta que al otorgársele un crédito para adquirir la moto debe asumir un costo implícito y el cual ha de pagar en cuotas sucesivas hasta el final del contrato.

Activos Financieros. Los activos financieros que otorgan, genéricamente, derecho a la empresa a recibir efectivo o bien, otros activos financieros, aunque a veces se liquidan compensando pasivo financiero. Por ejemplo, una acción de derecho, entre otras cosas, a recibir dividendos, acciones liberadas en ampliaciones de capital y la parte alícuota del haber líquido que en caso de liquidación de la entidad emisora.

Una cuenta por cobrar a un cliente da derecho a recibir efectivo o a ser compensada, si existe tal acuerdo, con cuentas a pagar que supongan deudas con el mismo cliente.

Para los fines de la sección 11 de NIIF para PYMES, un activo financiero podría describirse como cualquier activo que es:

- A. Efectivo.
- B. Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
- C. Un derecho contractual a recibir uno de los anteriores.
- D. Un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y función del cual la entidad esta o puede estar obligada a recibir.

7.1.5 Clasificación de instrumentos financieros. En cuanto a la NIIF para PYMES establece claramente la diferencia entre instrumentos financieros básicos (sección 11, NIIF para PYMES) e instrumentos financieros más complejos (sección 12, NIIF para PYMES).

Es así como la sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos (los de mayor uso o más comunes en la vida comercial de las empresas que llegan al mercado con bienes y servicios y que por las condiciones de venta se han de vender a crédito) y es aplicable a todas las empresas.

En tanto que la Sección 12, se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejas. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentación financiera básica, la sección 12 no le será de aplicación. Dicho lo anterior, a las comercializadoras de moto se le ha de aplicar en todo la sección 11.

Instrumentos financieros básicos. En el presente trabajo se ha de mencionar constantemente la actividad de las empresas comercializadoras de moto y que además prestan servicios de taller como negocio complementario y en donde se evidencian en algunas de ellas el otorgamiento de crédito para servicios de reparación que demande incorporación de repuestos de gran valor.

Por lo tanto, los instrumentos financieros son comunes en las empresas comerciales y manufactureras, no solo en las empresas del sector financiero como generalmente se cree.

En la gran mayoría de las empresas sean estas comerciales, industriales, de servicios y otras formas jurídicas de operar legalmente en Colombia presentan en sus estados financieros (Balance general) con frecuencia: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, obligaciones financieras, inversiones en instrumentos de deuda y de patrimonio, compra de cartera o factoring, bonos, TES, los cuales se ha de tratar básicamente como “instrumentos financieros básicos” según lo define y establece la sección 11 de las NIIF para PYMES.

Dicho que la mayoría de las empresas presentan en sus estados financieros instrumentos financieros básicos, es de esperarse por lo tanto, que éstos sean contabilizados bajo la figura de instrumento financiero básico acorde a la norma, entre ellos estarán entonces:

A. El Efectivo

B. Un instrumento de deuda (como una cuenta por cobrar (deudores clientes comerciales), pagare o prestamos por cobrar o pagar). Un instrumento de deuda puede ser un activo financiero o un pasivo financiero dependiendo de la perspectiva desde la que se mire.

Identificando este aspecto en la comercializadoras de motos, su activo financiero está dado por el Cobrar una deuda a un cliente al cual se le vendió la moto a plazos, y una cuenta por pagar (proveedores nacionales por pagar) como pasivo financiero, cuando para poder vender debe acudir a un proveedor y tomar esa moto a crédito.

Por otro lado, un instrumento de patrimonio o una inversión en un instrumento de patrimonio no es un instrumento de deuda. Los instrumentos de deuda se crean por que una empresa brinda dinero, mercancías o servicios a otra empresa, en este caso la comercializadora vende motos y compra motos.

Algunos ejemplos son: depósitos mantenidos en bancos, cuantas comerciales por pagar y por cobrar, préstamos bancarios, activos por préstamo, préstamos adquiridos en condiciones especiales con terceros y otros prestamos adquiridos en un mercado financiero autorizado.

A. Un compromiso de recibir un préstamo. Los compromisos de recibir un préstamo son compromisos firmes, usualmente por parte de un banco, para ofrecer créditos a una empresa según términos y condiciones especificados. Esto es, dicho compromiso pueden brindarle al prestamista la alternativa de tomar dinero prestado en el futuro.

Si, en efecto, el préstamo ha escrito una alternativa que le permite al potencial prestatario obtener un préstamo a una tasa específica, el compromiso del préstamo es un instrumento financiero derivado, contabilizado conforme a la sección 12, NIIF para PYMES, que no será tratado en este contexto.

B. Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta. Para estar dentro del alcance de la sección 11 de la NIIF para PYMES, las inversiones de acciones ordinarias o preferenciales no deben incluir la opción de venta, por cuanto es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a volver a vender el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otros activos financieros, en

ejercicio de la opción de venta, que el emisor vuelve a rescatar o recomprar automáticamente en el momento que tenga lugar un suceso futuro inciertos o la muerte o retiro del tenedor de dicho instrumento.

7.1.6 Reconocimiento de los instrumentos financieros básicos. En el marco de la NIIF define reconocimiento como el proceso de incorporación, en los estados financieros, de un instrumento financiero. Esto implica la descripción del instrumento financiero con palabras y por medio de un importe monetario, así como su inclusión en los totales del balance general del estado de resultados.

El reconocimiento de un activo financiero o de un pasivo financiero, esto es, su incorporación a los estados financieros, sucederá cuando y solo cuando, la empresa se haga parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Ejemplificado, las cuentas por cobrar o por pagar se reconocen como activos financieros o pasivos financieros cuando la empresa se convierte en parte del contrato y adquiere el derecho legal al recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo. Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos financieros ni pasivos financieros por que la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.

Una empresa que recibe un contrato de mercancía en firme, generalmente, no lo reconocen como un activo (y la entidad que solicita el pedido no la reconoce, generalmente, como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrato, rechazan el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos haya realizado la prestación

Lo anterior nos indica que el eje de la contabilidad de los instrumentos financieros está en el contrato al cual se vincula la empresa, y que no se trata solamente del registro de transacciones inherentes al instrumento financiero, sino de mediciones financieras

Medición inicial de un instrumento financiero. Ha de entenderse como medición inicial de un instrumento financiero, el proceso mediante el cual se le asigna un valor monetario en el momento de su reconocimiento.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de transacción (que incluye los costos de transacción, excepto en

la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se mide al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación de la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales (que podrían ser términos de créditos 30 o 60 días, según la jurisdicción o el sector) o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo da lugar a una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero como el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Lo que se establece en este apartado encaja perfectamente para las comercializadoras de motos que tienen dentro de su estructura operativa y comercial la función y autorización para llevar a cabo operaciones financieras de este tipo, es decir, otorgan a sus clientes créditos comerciales para la adquisición de las motos cuyos plazos oscilan entre los 12 meses a los 72 meses y donde se incluye la respectiva financiación. En ese caso se enmarca en lo comentado en el párrafo anterior.

Además ha de considerarse los costos de transacción y donde se excluyen a la medición inicial del instrumento financiero cuando el activo financiero o el pasivo financiero se miden inicialmente a valor razonable, porque ya este valor lo incorporan y no se puede contabilizar doblemente.

Entiéndase para efectos de esta investigación y apegado a la definición y concepto de la sección 11 de la NIIF para PYMES, que:

El precio de transacción es el valor que se paga por recibir el activo financiero por asumir el pasivo financiero e incluye los costos de transacción, que son aquellos en los cuales se incurre para comprar o vender un instrumento financiero.

En general, los costos de transacción incluyen solamente los costos relevantes o incrementales, es decir, aquellos que son directamente atribuibles a la adquisición de un activo financiero o la emisión de un pasivo financiero. Esto es, los costos de transacción son aquellos costos de transacción en los cuales se ocurre solo si se adquiere el activo financiero o se emite el pasivo financiero.

Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúen como agentes de venta, si dicho

costos son incrementados), asesores, comisionista e intermediarios y se incluyen en el importante reconocido en el reconocimiento inicial del instrumento financiero. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costo de financiación o costos internos de administración. En conclusión, el reconocimiento inicial de un instrumento financiero bajo NIIF para PYMES se realiza de una de las formas siguientes:

1. Al precio de transacción, que incluyen los gastos de transacción. En casi todos los casos, los instrumentos financieros se medirán, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción.
2. Si el acuerdo da lugar a una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento financiero como el valor presente de los gastos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar

Con lo explicado en los párrafos anteriores, se hace evidente la diferencia en el reconocimiento de un activo o de un pasivo en los estados financieros bajo la contabilidad tradicional y la nueva contabilidad en NIIF. En la contabilidad tradicional, un activo se registra al valor histórico o valor de adquisición, que puede incluir o no costos de transacción, mientras que, en la nueva contabilidad según el modelo NIIF el registro se hace al precio de transacción más o menos los gastos de transacción.

Visto lo anterior, podría pensarse entonces, que es más difícil la contabilidad de los instrumentos financieros que la contabilidad tradicional (basada en PCGA). No necesariamente es más difícil, sino que es diferente a como se ha venido haciendo. La nueva contabilidad basada en NIIF implica un claro análisis de los costos del contrato, lo cual tendrán implicaciones importantes habida cuenta de que en la medición posterior los costos financieros se tendrán que contabilizar por separado del instrumento financiero como tal. Es importante recordar que en la NIIF se están realizando mediciones y para mejor comprensión son de tipo financiero y no registros de carácter legal o tributario.

7.1.7 Aplicación del valor presente en el reconocimiento de instrumentos financieros. Para abordar el tema del valor presente como mecanismo en el reconocimiento de un instrumento financiero, en la gran mayoría de los casos, los instrumentos financieros se miden, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción, esto bajo la perspectiva de los principios de la contabilidad generalmente aceptados en el caso de Colombia. De hecho la mayoría de las empresas comercializadoras detallistas de motos, prestadoras de servicios de taller y venta de repuestos, así lo reflejan en sus balances al final del periodo

fiscal. En los casos en los cuales un acuerdo da origen a una financiación con costo implícito (interés oculto, como si no existiera financiación), la empresa inicialmente debe medir el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontado a una tasa de interés de mercado correspondiente a un instrumento de deuda similar.

Como no aparece definida en la transacción la tasa de descuento, para calcular el valor presente se debe utilizar una tasa de mercado que corresponda a un instrumento de deuda similar, como por ejemplo, la tasa DTF, la tasa de factoring, tasa de interés para créditos de libre inversión, entre otros que se ajusten a las características del producto, de la empresa y las condiciones del entorno en similares condiciones.

En cuanto a condiciones de contratos o acuerdos con pagos diferidos en el tiempo y no se han pactado intereses, no es adecuado reconocer las deudas por su valor nominal, porque este no representa costo histórico sino el costo futuro. En NIIF, el costo se define como el importante en efectivo o su equivalente en el momento de la realización de un hecho económico.

Una empresa que aplica la NIIF para PYMES deberá separar el componente financiero implícito contenido en las cuentas por pagar o por cobrar, cuando dicho pago haya sido diferido.

En la situación anterior, se presenta especialmente en las transacciones comerciales, por ejemplo, cuando la empresa comercializadora le concede créditos por la compra de una moto de bajo cilindraje a un cliente y ese monto otorgado es por la diferencia entre el valor neto de la moto y la cuota inicial adicional pagada, siendo el importe final del préstamo a financiar por valor de \$2.500.000 (valor nominal), con un plazo de pago de 120 días sin expresar de una forma clara el costo de financiamiento.

En este caso, se crea una cuenta por cobrar que corresponda al precio de venta al contado de la mercancía. Con la aplicación de la matemática financiera, el procedimiento consiste en calcular el valor presente (P) dado un valor futuro (F= \$2.500.000) con un plazo de 120 días, aplicando una tasa de interés de mercado correspondiente a la tasa de interés de un instrumento similar, como por ejemplo la tasa de interés para compra de vehículos de una financiera determinada la cual está en esos momentos ofreciendo una tasa del 1,2% efectiva mes vencido.

Medición posterior de un instrumento financiero. Al final de cada periodo sobre el que se informa, o fecha de presentación de balance, una entidad medirá los instrumentos financieros sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.

a) Los instrumentos financieros básicos se medirán al costo de amortizado utilizando el método de interés efectivo.

b) Los instrumentos de deuda que se clasifican como activo corriente o pasivo corriente; se medirá al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación.

Evaluación, clasificación y calificación del crédito. Los criterios que tienen las entidades financieras, en el otorgamiento de préstamos a los clientes son la capacidad de pago del deudor y los flujos de caja de los proyectos financiados o producto a financiar, en el caso de las comercializadoras de motos que tienen su propio esquema de financiación se trabaja entre los 12 a 72 meses.

Esto comprende también determinar la liquidez actual, las coberturas y la idoneidad de las garantías, que considera, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles.

Para el mercado de motos por lo general las comercializadoras o las entidades financieras toman como prenda de garantía el mismo vehículo, además dentro del estudio esta una verificación de situación del deudor en la central de riesgo, se piden cartas laborales y certificaciones de ingresos y para los clientes en condición de trabajadores independientes se agregan otros requisitos como certificaciones bancarias de por lo menos seis meses y copias o certificaciones de los contratos de prestación de servicios.

Reglas sobre clasificación y calificación del riesgo crediticio. Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento.

7.2 DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS MARCO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CARTERA CLIENTES - AL CIERRE DE UN EJERCICIO CONTABLE.

El desarrollo de este capítulo tienen primordialmente como sustento Teórico y de procedimiento lo definido en el Módulo o sección 11: Instrumentos Financieros Básicos, publicados por la Fundación IASC aplicado para las PYMES, definido aquí como material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2010-5)

El primer aparte que se referencia tiene que ver con el procedimiento para Identificar cuándo se debe reconocer una pérdida de deterioro del valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor) para los instrumentos financieros mantenidos al costo o costo amortizado, y demostrar cómo medir esa pérdida por deterioro del valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor); se han de considerar por parte del profesional contable-financiero y de auditoría los siguientes elementos:

- Identificar los métodos adecuados para determinar el valor razonable de las inversiones en acciones ordinarias o preferentes;
- Explicar cuándo debe dar de baja los activos financieros y los pasivos financieros, y demostrar cómo contabilizar dicha baja;
- Preparar la información adecuada sobre los instrumentos financieros que cumpliría con los requerimientos de información de la Sección 11; y
- Demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar los instrumentos financieros básicos.

En cuanto al reconocimiento inicial del activo financiero y pasivo financiero, la norma hace referencia a los siguientes aspectos que se muestran a continuación.

7.2.1 Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros.

11.12 Una entidad sólo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Notas. Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo. Los siguientes acuerdos no se reconocen como activos ni pasivos financieros:

- Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.
- Los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato. Por ejemplo, una entidad que recibe un pedido en firme generalmente no lo reconoce como un activo (y la entidad que solicita el pedido no lo reconoce generalmente como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrario, retrasa el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos hayan sido expedidos, entregados o se haya realizado la prestación.

Medición inicial

11.13 Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Ejemplos: activos financieros

1. Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.
2. Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.
3. Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.
4. Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Ejemplos: pasivos financieros

1. Para un préstamo recibido, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo (por ejemplo, incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal).
2. Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

Notas. ¿Cuándo se le exige a una entidad emplear el valor presente?

En la mayoría de los casos, los instrumentos financieros se miden, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción.

A continuación, se incluyen excepciones a esta regla que requieren el cálculo de un valor presente.

Transacciones de compra y venta. En casi todos los casos, los instrumentos financieros se medirán, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción. Sin embargo, si un acuerdo de compra o venta contiene una transacción de financiación implícita (por ejemplo, permite pagos diferidos “sin intereses”), la entidad inicialmente debe medir el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontado a una tasa de interés de mercado correspondiente a un instrumento de deuda similar (es decir, el valor presente del precio de transacción).

El instrumento de deuda similar debe ser semejante en lo que respecta a:

- La moneda de transacción,
- Plazo de financiación,
- Calificación crediticia del prestatario,
- Tasa de interés que el prestatario, en circunstancias normales, pagaría sobre dicho tipo de transacción de financiación y,
- Otros factores.

La mayoría de las transacciones de financiación implícitas en las operaciones de compra o venta se realizarán a una tasa de interés de mercado (es decir, se puede afirmar que la transacción se realiza en condiciones de independencia mutua); en especial, si las llevan a cabo partes no relacionadas y que actúan en pos de obtener el mayor beneficio propio.

En este caso, el precio de venta en efectivo normalmente se aproximará al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de mercado adecuada. El precio de venta en efectivo es el importe de efectivo que se necesita para cubrir la compra/venta de un activo si el efectivo se paga por adelantado, en la fecha de compra/venta.

En los casos en que los pagos correspondientes a las transacciones de compra y venta se lleven a cabo en términos comerciales normales (que podrían, por ejemplo, ser términos de crédito a 30 ó 60 días según la jurisdicción o el sector), la Sección 11 permite emplear el precio de transacción (generalmente, el importe original de la factura) como una simplificación práctica, ya que es poco probable que el efecto del descuento sea significativo. Este método suele ser el adecuado para las cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo.

Otros instrumentos de deuda. En los casos en que se otorgue un préstamo a una tasa de mercado correspondiente a un préstamo similar, la entidad deberá medir inicialmente el instrumento de deuda al precio de transacción (generalmente, el efectivo que se intercambié por adelantado). Un ejemplo de una transacción que puede financiarse a una tasa de interés que no sea una tasa de mercado es el caso en que una entidad controladora concede un préstamo a una subsidiaria y la primera entidad le cobra a la segunda una tasa de interés menor que la que cobraría un tercero no relacionado sobre el mismo préstamo. Al ofrecer una tasa de interés reducida a su subsidiaria, la entidad controladora está brindando una financiación implícita, además del préstamo subyacente.

Por lo tanto, en este caso, el precio de transacción no se aproxima al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de mercado adecuada. Cuando un préstamo no se otorga a una tasa de mercado correspondiente a un préstamo similar, la entidad inicialmente reconoce el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontado a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Si un pasivo financiero debe pagarse por completo cuando se reclama su cancelación (por ejemplo, puede ser el caso en que no se especifica una fecha de reembolso), no debe descontarse (es decir, se reconoce por el importe total por pagar cuando se reclama la cancelación sin descuento. En las mediciones posteriores, se seguirá reconociendo por el importe total pendiente sin descuento.

7.2.2 Procedimientos para la Calificación de los instrumentos financieros.

Los procedimientos que se establecen proporciona una descripción del enfoque y metodología de las comercializadoras de motos para la asignación de calificaciones de instrumentos de deuda (otros títulos de crédito) emitidos por ellos mismos al actuar como agentes otorgantes de créditos a sus clientes. Esto implica el análisis de una combinación de factores cualitativos y cuantitativos, y se basa en información histórica pública y privada y aquella que el emisor aporte voluntariamente, no siendo responsabilidad de comercializadora la verificación de la autenticidad de la misma. También se podrá utilizar información obtenida de otras fuentes¹⁶.

Asimismo, este manual también contempla el procedimiento para la asignación de

¹⁶ Documento Manual de Procedimientos para la Calificación de Depósitos, Instrumentos de Deuda y Acciones de Entidades Financieras. Moody's Latín América Agente de Calificación de Riesgo S.A. p. 25.

Calificaciones de acciones emitidas por entidades financieras, dichas calificaciones en escala constituyen un ordenamiento relativo de la calidad crediticia en un individuo determinado.

Las calificaciones de riesgo que realizan las comercializadoras de motos deberán interpretarse únicamente como declaraciones de opinión y no declaraciones de hecho o recomendaciones para el otorgamiento de créditos a sus clientes potenciales.

El riesgo de crédito de una entidad depende de una serie de factores, que incluye su solidez financiera intrínseca, la probabilidad de recibir apoyo externo en una situación de estrés para evitar un incumplimiento y el riesgo de incumplimiento de sus obligaciones de pago debido a la acción del gobierno soberano.

Es un proceso de varias etapas incorporando tanto el perfil de riesgo intrínseco de una entidad, y otros elementos tales como el apoyo externo y otros factores específicos que pueden afectar su riesgo de crédito de forma más general.

La capacidad de pago se evalúa mediante un análisis de elementos tanto cualitativos como cuantitativos referidos a las características financieras y operativas de la entidad, lo que incluye la capacidad de cada entidad de generación de utilidades, calidad de los activos, liquidez, solvencia y capitalización.

Aspectos: Fortalezas y debilidades

En función del análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos realizados, se explicitarán los factores clave de la calificación asignada.

a. Fortalezas. En este punto, las comercializadoras pueden analizar los aspectos positivos que se han determinado en los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados.

b. Debilidades/Desafíos/Riesgos. Se incluirán los aspectos negativos, las debilidades, desafíos y riesgos que se hayan determinado en los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados.

Fundamentos de la calificación.

a. Características de la entidad. Principales características y valor de la entidad, es decir, la capacidad de generar utilidades a través del tiempo. Se establecerá una opinión sobre la base de, entre otros factores, la posición competitiva en el mercado, incluyendo el nivel de participación en los distintos productos y mercados, diversificación geográfica, los principales productos y servicios ofrecidos por la entidad y su contribución respectiva a los ingresos y ganancias netas.

b. Capacidad de generación de utilidades. La composición y evolución de las utilidades y la calidad de las mismas, incluyendo la rentabilidad de préstamo esperada, se comparará con la de sus pares y del sistema, análisis de la evolución de los resultados y de composición de los ingresos

c. Calidad de los activos. Se evalúa y analiza el grado de concentración de los préstamos en función de la diversificación del riesgo y los compromisos adquiridos en el corto y mediano plazo, análisis de morosidad y calidad de los pagos hechos hasta esa fecha.

d. Liquidez. Se analizará la capacidad de la entidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

e. Solvencia y Capitalización. Se toma en cuenta el nivel de capitalización de la entidad, su composición y evolución. Se evalúa la solvencia considerando la suficiencia del capital a los riesgos que debe cubrir.

f. Perspectiva de calificación. A las calificaciones se les añadirá una apreciación acerca de las “perspectivas” que tengan las mismas, considerando la tendencia de las variables analizadas en cada entidad financiera o entorno macroeconómico.

g. Garantías y otros instrumentos de deuda. Se analizarán las garantías para determinar si las mismas constituyen una mejora en la capacidad de pago de las deudas y el grado de prelación de la deuda.

h. Falta de información histórica. En el caso de ausencia de información histórica en razón de la reciente constitución del emisor, dicha información

podrá ser sustituida por otros elementos que sirven de base para la calidad crediticia del emisor tomada en cuenta en nuestro análisis.

7.2.3 Procedimientos para la evaluación de los instrumentos financieros. En cuanto al proceso de valoración correspondiente a los instrumentos financieros, estos han de comprender una serie de pasos que a continuación se mencionan:

Reconocimiento. Según lo establecido en la norma técnicamente se refiere al reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y egresos en los estados financieros. En el marco conceptual de las NIIF se define reconocimiento como el proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual y en cada estándar.

Esto implica la descripción de la partida con palabras y por medio de un importe monetario, así como la inclusión de la partida en los totales del balanceo del estado de resultados. Según el marco conceptual de NIIF, debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de un elemento de los estados financieros, siempre que:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la entidad, y
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Por lo tanto, bajo PCGA¹⁷. en la práctica y en virtud de normas técnicas generales y específicas, se da mayor relevancia a la propiedad jurídica (legal) del recurso para su reconocimiento como tal, mientras que bajo el marco NIIF la propiedad jurídica no es un requisito indispensable para reconocer un activo, basta con que se ostente la tenencia y usufructo del mismo para que se proceda a su reconociendo contable como recurso, por cuanto produce derechos y obligaciones, y esta ampliación de concepto es clave entonces dentro de los instrumentos financieros para ser tratados en aquellas empresas comercializadoras de motos y que tienen a su vez taller de reparación y que cumplen una actividad adicional de financiar a sus clientes las ventas de motos .

¹⁷ MESA, Jhonny de Jesús. Valoración de Instrumentos financieros en NIIF para PYMES. Aplicación de las matemáticas financieras en Excel. p.31.

Para el caso de los pasivos, según la NIIF, si bien no exigen grandes diferencias en su definición, deben reconocerse obligaciones con costo implícito sin que medie contrato, factura o documento alguno que responde por el pago futuro.

Medición inicial. Es necesario determinar en este aparte que dice la norma acerca de la medición, se refiere entonces al proceso mediante el cual se le asigne un valor monetario a un activo o un pasivo, en el momento de su reconocimiento.

Después del reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo dedica al precio de transacción¹⁸. (Que incluye los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios. Así por ejemplo:

a) si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales¹⁹ normales (que podrían ser términos de crédito a 30 o 60 días, según la jurisdicción o el sector) o

b) se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo da lugar a una transacción de financiación, la entidad medirá del activo financiero o pasivo financiero como el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Por lo tanto, el valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.

Medición posterior. La medición posterior se realiza al final de cada periodo sobre el que se informa, o fecha de presentación de balance, una entidad medirá los instrumentos financieros al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.* Notas Sección 11.13 material de formación sobre la NIIF para PYMES .p.32.

Los costos de transacción atribuibles a la adquisición de un instrumento financiero que se medirán, tras el reconocimiento inicial, al costo amortizado se incluyen en el reconocimiento inicial del instrumento financiero, para los activos financieros, los costos incrementales que son aquellos directamente atribuibles a su adquisición, se suman para obtener el monto en el reconocimiento inicial para los pasivos financieros, los costos directamente relacionados con la emisión de la deuda se deducirán para alcanzar el importe de la deuda registrado en el reconocimiento inicial, por lo tanto los costos de transacción se incluirán en el cálculo del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo y , luego se reconocerán en los resultados a lo largo de la vida del instrumento.

Por ejemplo en NIIF, en un crédito bancario los gastos de transacción están representados en todas las erogaciones en las cuales incurre el cliente antes de recibir el desembolso del préstamo, tales como comisiones, gastos notariales, gastos por avalúos, otros según el caso, los cuales se restan del monto del crédito para alcanzar el importe neto de registrando en la deuda registrando en el reconocimiento inicial.

Si el valor del préstamo es de \$ 5000.000 y los gastos de transacción ascienden a \$ 500.000, el reconocimiento inicial se hace sobre el neto esto es \$4.500.000. En un caso contrario, cuando se hace una inversión en un CDT por valor de \$1'000.000 y se incurre en gastos de comisión por \$50.000 estos dos últimos se suman al valor del CDT , en el reconocimiento inicial del instrumento financiero, de tal forma que el registro de la inversión inicial neta se hace por \$1.050.000, bajo la contabilidad PCGA, para hacer los registros contables de los dos instrumentos financieros anteriores, los gastos de transacción y de comisión no se registran en el reconocimiento inicial, sino que se registran como gastos operacionales.

7.2.4 Las NIIF y el valor del dinero en el tiempo. Por lo analizado en los párrafos anteriores se llega a la conclusión de que la contabilidad tradicional no reconoce el valor del dinero en el tiempo porque, entre otros factores, no tiene en cuenta el costo de oportunidad del dinero, el efecto de la inflación ni el valor de los recursos propios, la pregunta lógica que surge es ¿las NIIF reconocen el valor del dinero en el tiempo? la respuesta es SI.

Una de las situaciones que resuelven las NIIF es como medir o cuantificar los hechos económicos, por ejemplo, cómo medir el costo financiero de las cuentas por cobrar, valor de los inventarios, como medir el valor de las propiedades y plantas, equipos, etc., de una empresa.

Una de las metodologías utilizadas en NIIF es la del "valor presente", que consiste en actualizar uno o varios flujos de efectivo futuros a una determinada tasa de interés, denominada "tasa de descuento".

El interés es la manifestación del valor del dinero en el tiempo y al calcular el valor presente de uno o varios flujos de efectivo, estamos descontando a cada uno de ellos el efecto de los intereses.

Lo importante y subjetivo en este proceso de descuento está en la determinación de la tasa de interés a utilizar para actualizar los flujos de efectivo futuros que se deben utilizar la empresa, ya que no existe una única tasa de interés; puede ser la tasa de referencia del sistema financiero colombiano (DTF), la tasa de inflación, la tasa de oportunidad de la empresa, etc., la cual debe manifestarse a través de las revelaciones. En NIIF se utilizan los mismos criterios de medición en cualquier país, pero esto no indica que las empresas de diferentes países tengan que hacer lo mismo.

Para el caso de este estudio, es diferente la tasa de descuento utilizada en Colombia que la que se utiliza en otros países del mundo, pero a través de las revelaciones un inversionista extranjero podrá entender por qué se utiliza esta tasa de descuento y no otra. ejemplificando, la DTF (tasa promedio de captación del sistema financiero colombiano) es una tasa de referencia utilizada solamente en Colombia y un inversionista extranjero interesado en alguna empresa colombiana, al leer sus estados financieros bajo NIIF, va a entender por qué para la valoración de cualquier activo se utilizó la tasa DTF y no otra que puede ser referente en cualquier otro país del mundo, lo anterior es muestra de que las NIIF representan un intento por estandarizar la información en torno a las empresas con fines de lucro.

Otra situación propia de cualquier empresa con ánimo de lucro y que evidencia que las NIIF reconocen el valor del dinero en el tiempo se presenta en el caso de los créditos comerciales que las empresas conceden a sus clientes.

Bajo la contabilidad tradicional, parecería que no se estuviera cobrando ninguna tasa de interés de financiación, pero realmente ese crédito si tiene un costo implícito que bajo las NIIF tiene que aparecer registrado de forma clara en los estados financieros.

Partamos de un ejemplo: Digamos que una empresa comercializadora de motos concede créditos a un cliente por cinco millones de pesos m/cte (\$5000.000), que

corresponde al valor de una moto de determinado cilindraje, con un plazo de 6 meses.

En la contabilidad de la comercializadora ha de aparece una cuenta por cobrar a clientes por \$5´000.000, pero no está claro que valor le están financiando, por lo tanto, no es posible conocer cuál es la tasa de interés de financiación.

Bajo NIIF, nuevamente calculando el valor presente de \$5´000.000 a una tasa de descuento definida por la empresa y expresada en las revelaciones, se obtiene el valor financiado, por lo tanto, haciendo cálculos propios de las matemáticas financieras, se puede calcular la tasa de interés de financiación y el valor de los intereses pagados por el cliente cada mes.

7.2.5 Deterioro de instrumentos financieros. En los diferentes casos de valoración de instrumentos financieros en los ejemplos anteriores, no se reconocieron los problemas que se presentan en las empresas en el cobro de todos los importes que se le adeudan de acuerdo a las condiciones contractuales de los préstamos, créditos comerciales o inversiones si es posible que una empresa no sea capaz de cobrar todos esos importes que se adeudan, se habrá producido un deterioro en el valor de tales activos.

El importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo²⁰, en cuestión y el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, descontados a la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero (importe recuperable). Esta diferencia se carga a los resultados del periodo, mientras que en el balance puede venir representada, para los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, por una rebaja directa del saldo o por una cuenta correctora.

La identificación del deterioro²¹ es un proceso de búsqueda de evidencias objetivas sobre la posibilidad de que no se llegue a recuperar, mediante el calendario de cobros esperados (ya sean del principal o de los intereses) el valor contable de un determinado activo financiero.

²⁰ Ibid. NIC 39 .p.197.

²¹ Ibid.

Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros medidos al costo amortizado. Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorados. Cuando exista evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorados. Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida²² se mide como diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, es decir la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial.

Los hechos o circunstancias que nos indicarían la existencia de deterioro según NIIF para PYMES son las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor del instrumento financiero.
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como retardos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- c) alta probabilidad de insolvencia del emisor del instrumento financiero.
- d) el acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a esta concesión que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- e) reconocimiento de pérdidas por deterioro para activos similares, en periodos anteriores.
- f) un patrón histórico de comportamiento en el caso de créditos comerciales que indique la imposibilidad de recuperar completo el valor en libros de una determinada cartera de cuentas por cobrar.
- g) posibilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

²² MESA, Jhonny de Jesús. Valoración de Instrumentos financieros en NIIF para PYMES. Aplicación de las matemáticas financieras en Excel .NIC 39. Pág. 199.

Hay que tener en cuenta que los hechos o circunstancias que nos indicarían la existencia de deterioro expuestos arriba, es un conjunto de indicios que no pueden sustituir el juicio por parte de la entidad a la hora de determinar el deterioro sufrido por los instrumentos financieros.

Un activo financiero o un grupo de ellos estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos que pueda ser estimado con fiabilidad²³. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible.

Más bien el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos. En cuanto a la forma (individual o conjunta) de evaluar el deterioro, la NIIF para PYMES establece dos opciones:

- Evaluar de forma individual todos los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que sean significativos individualmente.
- Evaluar de forma conjunta aquellos otros activos financieros que tengan características de riesgo similares y no sean significativos individualmente.

Medición de la pérdida por deterioro de un instrumento financiero. La norma internacional de información financiera NIIF para PYMES, afirma que únicamente se reconocerá el deterioro en los instrumentos financieros que hayan sido medidos al costo o al costo amortizado.

La evaluación del deterioro se realizara al cierre del ejercicio y la pérdida del valor o su reversión se contabilizaran contra el resultado del ejercicio. El deterioro se puede registrar en cuentas correctoras o directamente contra el instrumento financiero²⁴.

²³ Ibíd. NIC 39.59. p.198.

²⁴ MANTILLA, Samuel Alberto. Valoración de Instrumentos financieros en NIIF para PYMES. Aplicación de las matemáticas financieras en Excel .IFRS/NIIF para PYMES. páginas 48.

En su aparte la norma dice, solamente se reconoce el deterioro por los activos financieros, dado que el deterioro constituye pérdida de valor. Los pasivos financieros no se deterioran, ya que cuando no se cancelan o cuando se incumple los pagos periódicos que lo amortizan, aumentan su valor a pagar, vía intereses, sanciones, etc.

Solo se reconoce el deterioro en los activos financieros medidos, al costo amortizado²⁵, porque cuando se miden a valor razonable este ya incorpora esos cambios en el valor y no se puede contabilizar dos veces.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos financieros²⁶, medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por el deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato²⁷.

b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor de acuerdo con los apartados (b) y (c) (ii) del párrafo 11.14, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa²⁸.

²⁵ *Ibíd.* p.49.

²⁶ Valoración de Instrumentos financieros en NIIF para PYMES. Aplicación de las matemáticas financieras en Excel .sección 11.25 de NIIF para PYMES .Jhonny de Jesús Mesa. páginas 199.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*

7.3 DOCUMENTACIÓN MEDIANTE EJERCICIOS TIPO; EL PROCESO DE VALORACIÓN Y REGISTROS CONTABLES DEL DETERIORO DE VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CARTERA CLIENTE - PARA PYMES DEL SECTOR COMERCIALIZADOR DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER EN CARTAGO, VALLE.

A continuación se ha de desarrollar una serie de ejercicios explicativos a manera de referencia metodológica de cómo ha de proceder el contador para hacer los registros contables y como debe entonces determinar los valores de reconocimiento del instrumento financiero cartera. Las cifras registradas son referentes de unidades monetarias definidas para los ejemplos.

En cuanto al reconocimiento de los activos financieros, establece el literal correspondiente de la sección 11 de la NIIF para PYMES que: “La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo”. Esta definición resulta ciertamente espinosa cuando se trata de instrumentos financieros que sólo generan derechos frente a la contrapartida o el emisor.

Entendido lo anterior por lo tanto, generada la operación comercial de venta a crédito del vehículo tipo moto en su respectiva referencia e identificada la operación como activo financiero, los elementos de aproximación a la contabilización correspondiente van a comprender la solución de las siguientes inquietudes.

- ¿Qué tipo de activo es?
- ¿Qué finalidad se le va a dar a ese activo?
- ¿Con qué datos cuento para su valoración?

A cada pregunta se ha de corresponder una respuesta procedimiento que va a ser necesario para clasificar los activos financieros: no todos pueden ser introducidos en todas las carteras. Además, en los casos en que pueda elegir, deberá hacerlo teniendo en cuenta la finalidad y, en su caso, los datos valorativos.

Por lo anterior, la clasificación general de los activos financieros por parte de la persona responsable del proceso contable en las comercializadoras de motos se

puede realizar de acuerdo con los siguientes criterios y sin perjuicio de algunas particularidades que la norma detalla:

Tabla 5. Clasificación de los activos financieros.

| Cartera | | | | | | |
|----------------------|-------------------------------|-------------|-------------|-------------------------|-------|--------------------------|
| | Préstamos y partidas a cobrar | Vencimiento | Negociación | Otros a valor razonable | Otros | Disponible para la venta |
| Préstamos y créditos | √ | | √ | √ | | |
| Renta fija | √ | √ | √ | √ | | √ |
| Renta variable | | | √ | √ | | √ |
| Derivados | | | √ | | | |

Fuente: Resumen de elementos según la norma.

En cuanto a las restricciones relacionadas con la incorporación de determinados activos en ciertas carteras se puede deducir de modo intuitivo a través de un ejemplo: así la cartera de inversión a vencimiento recoge activos que vayan a permanecer hasta su extinción, en este sentido, resulta imposible hablar de extinción en el caso de las acciones ordinarias, a las cuales se atribuye una vida ilimitada. No obstante, otras restricciones a las clasificaciones dadas resultan más dogmáticas y menos intuitivas.

7.3.1 Los Préstamos y partidas a cobrar. En este tipo de cuentas o llamada cartera se recogen, con carácter general, las financiaciones otorgadas, tanto comerciales como no comerciales por parte de las empresas. Así por ejemplo, la norma de valoración establece lo siguiente en cuanto al contenido de esta cartera: «En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 2.3 y 2.4 de la misma norma los siguientes:

1. Créditos por operaciones comerciales: Son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones transaccionales propias de la empresa, en este caso las comercializadoras de motos.

2. Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.»

Este tipo de cartera por lo tanto, tiene una importancia extraordinaria para la comercializadoras de motos, ya que recoge operaciones de muy diversa índole: desde un crédito comercial a un cliente o un depósito a plazo hasta un crédito otorgado a terceros. Esta cartera aglutina lo contenido en el Plan general contable que aplica regularmente.

En los casos propios de las comercializadoras de motos que tienen la línea de financiación en la venta de este tipo de vehículos el caso de la financiación comercial, por su general simplicidad, no se establecen muchos requisitos, pero en la financiación no comercial se establecen los siguientes para incorporarse dentro de esta cartera:

- No puede tratarse de instrumentos derivados.
- No puede ser negociada en un mercado activo.
- Debe tener cobros determinados o determinables.

La norma de valoración establece la siguiente clasificación para la valoración inicial de los créditos: «Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costos de transacción que les sean directamente atribuibles, en el caso que sean reglamentado por cada comercializadora en su entorno en el que se desenvuelve.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.»

Para la valoración sucesiva se establece que: «Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su costo amortizado. Los intereses devengados se

contabilizarán en la cuenta de Pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.» Para una mejor comprensión se resume según la norma el siguiente criterio de diferenciación para la valoración contable inicial y sucesiva:

Tabla 6. Clasificación de los Créditos

| | | PLAZO | |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|
| TIPO | Cartera | < 1 año | > 1 año |
| TIPO DE FINANCIACIÓN | Comercial | N/N | VR/CA |
| | No comercial | VR/CA | |
| N = Nominal | | VR = Valor razonable | CA = Costo amortizado |

Fuente: resumen de los criterios y elementos dados por la norma sección 11 NIIF para PYMES.

El criterio general para la valoración inicial de la cartera es el de valor razonable, siendo obligatorio para todo tipo de financiaciones otorgadas, con excepción de la comercial con vencimiento no superior a un año. En este caso, se puede valorar por el valor nominal potestativamente por la comercializadora.

Así entonces dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptable y establecidos es destacable la presunción del valor razonable, pues establece que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción más los gastos razonablemente atribuibles a la operación realizada. En principio, se trata de una cláusula inocua, aunque puede suscitar conflictos en los casos de operaciones realizadas a precios fuera de mercado y, en ese caso, no coincidirá con el valor razonable de la contraprestación.

Así mismo el contador en la realización de sus procesos ha de destacar según lo dice la norma el hecho de que la valoración de los créditos comerciales se debe realizar financieramente, en todo caso, cuando se hayan especificado un tipo de interés en la operación, así como en los casos en los que el efecto financiero fuera significativo. En cuanto a la valoración sucesiva, salvo en las operaciones que se valoraron por el nominal, se realiza conforme al criterio de costo amortizado. Esto no es más que el valor actual de los términos de la renta o el capital a percibir, descontado al tipo de interés efectivo de la operación.

El tipo de interés efectivo es el resultante de despejar la siguiente igualdad:

$$C + g = \sum_{t=0}^n P_t \times (1+i)^{-t}$$

Donde:

C = Valor de lo entregado (en este caso el valor de la moto)

g = Gastos de la operación, cuando se establezcan en el proceso

P_t = Flujo de efectivo del momento t.

i = Tipo de interés efectivo de la operación, la cual se le referencia al cliente bien sea efectiva o nominal.

Por lo anterior, en aquellas operaciones en que se definan los flujos de pago incorporando amortización del principal e intereses, la incógnita será el tipo de interés efectivo. En cambio, en aquellas operaciones en que sólo se definan los flujos de efectivo, el cálculo debe hacerse conforme al tipo de mercado aplicable para operaciones similares. Aquí los administradores o gerentes de las comercializadoras deben estar al tanto de las tasas de interés que se manejan en el entorno financiero y comercial y las que corresponden al mismo ramo en el cual se encuentra operando.

A efectos de la valoración de créditos habrá que tener en cuenta especialmente que lo que se denomina tipo de interés efectivo en el ámbito contable, no tiene por qué coincidir con el especificado en la documentación de otorgamiento de la financiación. La razón fundamental viene determinada por el efecto de los gastos de la operación (matrículas, seguros, otros para el caso de las comercializadoras

de motos, aunque muchas los separan y estos se pagan aparte y son de pago inmediato para el trámite de traspaso y matrícula del vehículo): estos gastos no necesariamente han de figurar en las condiciones de la financiación, aunque sean asumidos por el sujeto que otorga la financiación²⁹.

Por lo general, cuando se otorga un crédito, los posibles gastos que existan se repercutirán sobre el perceptor de dicho crédito. Pero, en aquellos casos en los que existan dichos gastos y sean asumidos por quien otorga el crédito directamente, deberán tenerse en cuenta para el cálculo de dicho tipo efectivo necesario para la determinación del costo amortizado.

De la definición del costo amortizado se desprende que no es más que la valoración por el valor actual de los flujos pendientes, utilizando para ello el tipo de interés efectivo determinado por la equivalencia financiera de cobros y pagos. Antes de recibir la denominación de «costo amortizado», este mismo criterio ya podía ser utilizado en la contabilización de créditos, como así se deduce de las normas de aplicación contable en Colombia y actualmente vigentes.

Una duda que se puede plantear en cuanto a los flujos a tener en cuenta para el cálculo del costo amortizado se refiere a la consideración de los mismos brutos o netos de posibles retenciones que se practiquen por conceptos tributarios. A este respecto, cabe considerar más apropiado tomar los flujos sin deducir valor alguno por efectos de retención, ya que en la definición de instrumento financiero se requiere el carácter contractual del mismo. Esto implica excluir del conjunto de instrumentos financieros los que no tengan dicha forma contractual, como son los derechos y obligaciones frente a la autoridad tributaria, en este caso la DIAN.

Adicionalmente, el importe del ingreso o gasto financiero del ejercicio derivado del instrumento (que es lo que en definitiva persigue el método de costo amortizado, puesto que se puede ver como un mecanismo de personificación) es en parte ajeno al flujo de caja que se produzca en el ejercicio, que será el que se vea afectado por la retención tributaria.

En el plano estrictamente contable, el cambio más característico en la contabilización se resume en la desaparición de las cuentas de «Ingresos

²⁹ AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero, ROMANO APARICIO, Javier y CERVERA OLIVER, Mercedes. Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. Unidad 4. Activos financieros (I). Préstamos y partidas a cobrar. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. p.45.

recibidos por anticipado» y «Gastos por anticipado», ya que eso altera notablemente la contabilidad. Por cuanto, con el uso de las cuentas cada partidas tiene su efecto tanto en el activo como en el pasivo, lo que puede llamarse una compensación de partidas y registros en ambos sentidos

Aplicando lo establecido por la norma Sección 11, ahora recoger el valor del crédito por su valor actualizado al tipo de interés efectivo (esto es, su costo amortizado), sin que exista cuenta compensadora alguna. De este modo, en el momento de otorgamiento del crédito comercial con impacto financiero, cuando existan intereses implícitos (o existan intereses incorporados al nominal del crédito), éste no coincidirá con dicho valor nominal. Será a medida que se va acercando al vencimiento, que dicho crédito se aproximará más a su valor nominal.

En el plano estrictamente valorativo-financiero, el verdadero cambio en la contabilización de este tipo de operaciones resulta de lo siguiente:

El valor razonable del crédito no necesariamente habrá de coincidir con el valor de la prestación.

En los procedimientos de la contabilidad se define específicamente un criterio financiero de valoración (el de costo amortizado). En cambio, algunos contadores según su criterio se limitaban a hacer referencia a la aplicación de un criterio financiero para imputar anualmente los resultados.

En cuanto a la primera de las anteriores cuestiones, cabe destacar que esto podría producirse, por ejemplo, en el caso de un crédito otorgado sin intereses o a un tipo de interés inferior al que correspondería en el mercado a una operación similar.

Respecto al literal dos mencionado, se debe tener en cuenta que la periodificación lineal no resultaba aceptable (salvo que asumiéramos un sistema de capitalización simple, esto es, para operaciones a corto plazo). Actualmente, no sólo no resulta aceptable, sino que además restringen a un sólo sistema financiero basado en la capitalización compuesta, que es el método de costo amortizado.

A continuación se presentan una serie de supuestos a manera de ejemplos que aproximan los diferentes criterios aplicables a cada tipo de financiación:

Ejemplo referencia # 1

El día 1 de diciembre de 2015 la comercializadora de motos «ABC, SAS» vende moto por valor de \$ 10.000.000. Se plantean las siguientes situaciones:

1. El 31 de enero de 2016 se realizará el cobro de \$10.005.000. En la factura no se ha especificado valor alguno por concepto de interés.
2. El 31 de julio de 2016 se realizará el cobro de \$10.198.000 pesos.

Se pide proceder con la contabilización de las operaciones en cada una de las situaciones planteadas.

Caso a). Se trata de un crédito de carácter comercial con vencimiento inferior a un año en el que no se ha especificado la aplicación de ningún interés. Por lo tanto, el contador optará por contabilizarlo por el valor nominal, por considerar que el efecto de la actualización sería poco significativo.

Tabla 7. Contabilización en el libro auxiliar (Caso a)

| Fecha | Detalle del movimiento | Debe | Haber |
|-------------------------|--|---------------|---------------|
| Diciembre 01 de 2015 | Deudores Clientes (xxxx) | \$10.005.000- | |
| | Ingresos operacionales (Mercancías no fabricadas por la empresa) (xxxxx) | | \$10.005.000- |

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, por razones de eficiencia, y dado que la norma lo permite, no se aplica el efecto financiero.

Ejemplo referencia # 2

Caso b). Se trata de un crédito comercial con vencimiento no superior a un año, pero en el que se ha especificado en la factura la aplicación de un recargo de naturaleza financiera. Por lo tanto, habrá que aplicar como tal el efecto financiero sobre la operación de venta realizada.

En primer lugar, se tiene que calcular el tipo de interés efectivo anual (i) que servirá para calcular el costo amortizado para ésta operación.

Así que desde el 1 de diciembre de 2015 al 31 de julio de 2016 hay 242 días.

Por lo tanto, i resulta de despejar la siguiente ecuación:

$$10.198.000 \times (1 + i)^{- (242/365)} = 10.000.000 \Rightarrow \text{por lo tanto realizando el despeje respectivo el dato buscado es una tasa de interés del 3\% (} i = 3\%)$$

Una vez obtenido el tipo de interés efectivo podemos calcular el costo amortizado del crédito a 31 de diciembre del 2015:

$$10.000.000 \times 1,03^{(30/365)} = 10.024.000, \text{ o alternativamente:}$$

Tabla 8. Contabilización caso b.

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Monto cartera al final | 10.198.000,0 |
| Intereses de financiación mes | 3% |
| Factor de la fórmula | 1 |
| Tiempo = (243-30)/365 | -0,580821918 |
| Potencia | 0,982978137 |
| Valor presente | 10.024.411,04 |
| Valor por cargar | 173.588,96 |

Fuente: Elaboración propia. Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

$$10.198.000 \times 1,03^{- (212/365)} = 10.024.411$$

$$\text{Monto de los Intereses} = \$ 10.024.411 - \$ 10.000.000 \rightarrow \$ 24.411$$

Por lo tanto, el interés pendiente de imputar será para el ejercicio 2016 es de:

$$\$198.000 - \$ 24.411 = \$ 173.588,96$$

En todo caso, para calcular el costo amortizado hay que utilizar una ley financiera de capitalización compuesta, no resultando admisible la periodicidad lineal.

Los asientos a realizar serían los siguientes:

Tabla 9. Asientos contables de los créditos no comerciales caso b.

| Fecha | Detalle del movimiento | Debe | Haber |
|----------------------|--|--------------|--------------|
| Diciembre 01 de 2015 | Deudores Clientes (xxxx) | \$10.000.000 | |
| | Ingresos operacionales (Mercancías no fabricadas por la empresa) (xxxxx) | | \$10.000.000 |

| Fecha | Detalle del movimiento | Debe | Haber |
|----------------------|-------------------------------|-------------|--------------|
| Diciembre 31 de 2015 | Deudores Clientes (xxxx) | \$24.411,0 | |
| | Ingresos de crédito (xxxxx) | | \$ 24.411,0 |

| Fecha | Detalle del movimiento | Debe | Haber |
|------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|
| Julio 31 de 2016 | Caja (xxxx) | \$ 10.198.000,0 | |
| | Ingresos de crédito (xxxxx) | | \$ 173.589,0 |
| | Deudores Clientes (xxxxx) | | \$ 10.024.411 |

Fuente: elaboración propia. Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

El tratamiento de los créditos no comerciales sería análogo al del crédito comercial del caso b.

La NIC 39 establece en el punto 7 de su Guía de Aplicación algo que resulta evidente desde una perspectiva financiera, pero que resulta conveniente recordar:

«Si un activo financiero o un pasivo financiero a tipo variable se reconoce inicialmente por un valor igual al principal a cobrar o a pagar en el vencimiento, la

re-estimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, ningún efecto significativo en el valor en libros del activo o pasivo»³⁰.

Por lo tanto, el préstamo otorgado únicamente se verá afectado en los casos en que existan intereses implícitos o gastos iniciales en la operación, tal que el importe prestado o reconocido inicialmente no coincida con la cantidad que debe ser devuelta.

Ejemplo referencia # 3. Se refiere al cálculo de la corrección valorativa por deterioro utilizando procedimientos colectivos de valoración.

El 1 de diciembre de 2015, Comercializadora de motos «ABC, SAS» ha vendido \$20.000.000 en Motos a «XYZ, SAS» y \$ 10.000.000,0 a «UVW, SAS» A ello hay que añadir unos intereses del 5% anual, que se harán efectivos el 1° de diciembre de 2016 junto con el principal de la deuda.

A 31 de diciembre de 2015 se duda de la solvencia de sus clientes. Su analista de riesgos realiza un sesudo estudio sobre la posible insolvencia y extrae las siguientes conclusiones:

1. El riesgo de «XYZ» y «UVW» se puede analizar conjuntamente, ya que ambas sociedades tienen como único accionista a Juan motos.
2. Del análisis de escenarios se extraen las siguientes cuantías que podrían ser cobradas:

Tabla 10. Cuantías cobrables, corrección valorativa por deterioro

| Vencimiento | Nominal del crédito | Cobable ¹ |
|-------------|---------------------|----------------------|
| 1-12-X6 | 30.000.000 | 95% |

¹El importe cobrable se refiere tanto al nominal como a los intereses.

Fuente: Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

Realizar las anotaciones contables del ejercicio para el año 2015.

³⁰ Plan Contable 2007. NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y valoración. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-39.html>

Del análisis de riesgos se deduce que estos tienen características similares, por lo que se aplica una valoración colectiva. Además, será necesario tener en cuenta el interés que se habrá de cobrar junto con el crédito. El porcentaje de cobro sobre el interés será el mismo que sobre el principal, tal y como se deduce del enunciado.

En primer lugar, se tiene que calcular el período de tiempo pendiente desde el cierre del ejercicio hasta el momento del vencimiento del crédito:

Del 01 de enero 20X5 a 01 de diciembre 20X6 = 335 días

El total de interés que se incorpora en el crédito será: $30.000.000,0 \times 0,05 = 1.500.000,0-$

El costo amortizado del crédito sería entonces: $\$31.500.000 / [1,05 (335/365)] = \$ 30.120.546,0$

Tabla 11. Costo amortizado del crédito

| | |
|---|----------------------|
| Cliente 1 | 20.000.000,0 |
| Cliente 2 | 10.000.000,0 |
| Total deuda | 30.000.000,0 |
| Condición de la cartera o deuda | |
| Cobro de intereses tasa anual | 5% |
| Efectivos para cobro intereses | Enero 01 de 2016 |
| Fecha de corte | Diciembre 01 de 2016 |
| Tiempo total en días | 335 |
| Total días comerciales | 365 |
| Tiempo de calculo | 0,917808219 |
| Monto de intereses a cobrar | 1.500.000,0 |
| Monto deuda más financiación | 31.500.000,0 |
| Valor presente (costo amortizado) | |
| Aplicando fórmula de valor futuro | |
| obtenemos el valor presente de la cartera | |
| | \$ 30.120.546,06 |

Fuente: Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

El costo amortizado del valor que previsiblemente se va a cobrar esta dado por el siguiente cálculo:

Se toma el valor arrojado por el costo amortizado y se multiplica por la probabilidad de recaudo según el estudio (cobrabilidad del 95%).

Tabla 12. Costo amortizado del valor que previsiblemente se va a cobrar

| | |
|---|------------------|
| Valor presente (costo amortizado) Aplicando formula de valor futuro obtenemos el valor presente de la cartera | \$ 30.120.546,06 |
| Valor posible de cobro de la cartera 95% (del VP) | \$ 28.614.518,75 |

Fuente: Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

La diferencia de costos amortizados será el importe de la corrección valorativa por deterioro:

Tabla 13. Importe de la corrección valorativa por deterioro

| | |
|---|------------------|
| Valor presente (costo amortizado) Aplicando formula de valor futuro obtenemos el valor presente de la cartera | \$ 30.120.546,06 |
| Valor posible de cobro de la cartera | \$ 28.614.518,75 |
| Corrección por deterioro (acción valorativa de la cartera) = (valor presente – valor posible de coro) | \$ 1.506.027,30 |

Fuente: Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

A continuación se presenta entonces el resumen de los movimientos que el contador debe hacer a partir de las operaciones y cálculos efectuados:

Tabla 14. Resumen de los datos obtenidos.

| Vencimiento | Deuda + Interés | Coste amortizado | Costo amortizado (estudio probable recaudo 95%) de | Deterioro de la cartera |
|--------------------|------------------------|-------------------------|---|--------------------------------|
| 1-12-X6 | \$31.500.000,0 | \$30.120.546,0 | \$28.614.519,0 | \$1.506.027,0 |

Fuente: Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

Con el resumen de datos solo queda realizar los registros contables en los respectivos libros de la empresa por parte del contador, dichos registros se realizan hasta la fecha de cierre del ejercicio y las cuales quedan así:

Tabla 15. Movimientos en libros auxiliares de la comercializadora, cifras a pesos corrientes del 2015

| FECHA | DETALLE | Debe | Haber |
|----------------------|--|----------------|---------------|
| Diciembre 01 2015 | Deudores Clientes (xxxxxxx) | \$30.000.000,0 | |
| | Venta de mercaderías (700) | | \$30.000.000, |
| | | | |
| | DETALLES | Debe | Haber |
| Diciembre 12 de 2015 | Deudores Clientes (xxxxx) | \$ 120.546,0 | |
| | Ingresos de créditos (xxxxxxxxx) | | \$ 120.546,0 |
| | | | |
| FECHA | DETALLES | Debe | Haber |
| Diciembre 31 de 2015 | Pérdidas deterioro de créditos comerciales (xxxxxxx) | \$1.506.027,3 | |
| | Deterioro de valor de créditos comerciales (xxxxxxx) | | \$1.506.027,3 |

Fuente: Cálculos obtenidos a partir del ejemplo referencia.

A continuación para efectos de la mecánica de comprensión de los procedimientos y aplicaciones que el contador debe aplicar en el uso de la sección 11 de las NIIF para PYMES se presenta una tabla comparativa de los son los efectos contables.

Tabla 16. Comparativa marco contable bajo NIIF versus marco contable sin NIIF

| Concepto | Marco contable sin NIIF | Marco contable bajo NIIF |
|----------------------------------|--|--|
| Valoración inicial | Importe entregado | Valor razonable (precio de transacción + gastos) |
| Tiempo para registro por nominal | 1 año, sólo para los comerciales. Obligatorio | 1 año, sólo para los comerciales. Facultativo |
| Valoración sucesiva | Imputación de intereses con un criterio financiero | Coste amortizado (criterio tipo de interés efectivo) |
| Correcciones valorativas (I) | En general sólo se aplican para el riesgo de crédito. En renta fija no cotizada también el riesgo de mercado | Sólo corrigen el riesgo de crédito. Ahora se llama Pérdidas por Deterioro |
| Correcciones valorativas (II) | No se especifica en las normas de valoración | Se admiten criterios de análisis del deterioro tanto a nivel individual como colectivo |
| Correcciones valorativas (III) | Van a Pérdidas y ganancias, así como sus reversiones | Van a Pérdidas y ganancias, así como sus reversiones |

Fuente: Amador Fernández, Sotero et al.³¹.

7.3.2 Principales elementos en los activos financieros de las comercializadoras de motos:

Reconocimiento del instrumento. El reconocimiento de un instrumento financiero ha de realizarse cuando se convierta en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto para los activos mantenidos para negociar y otros activos financieros con valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

³¹ AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero, ROMANO APARICIO, Javier y CERVERA OLIVER, Mercedes. Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. Unidad 4. Activos financieros (I). Préstamos y partidas a cobrar. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. p.45.

Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes en este caso las motos, los repuestos y la prestación de servicios de taller derivadas de las operaciones de la comercializadora.

La valoración de estos elementos ha de realizarse de la manera siguiente:

1. Valoración inicial
2. Valoración posterior
3. Deterioro del valor

1. Principales aspectos de la valoración inicial. Estos activos han de valorarse inicialmente por su valor razonable que será normalmente el precio de la transacción, esto es al precio que se vende la moto según la referencia escogida por el cliente.

No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio se podrán valorar a su valor nominal, siempre que no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2. Aspectos sobre la valoración posterior. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su costo amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho valor, salvo que se hubieran deteriorado.

3. Aspectos relacionados con el Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su “valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros”, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.3.3 Elementos centrales a considerar para el Deterioro del instrumento financiero. Se reconocerá deterioro en los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado (no así en los medios a valor razonable). La evaluación del deterioro se realizará al cierre del ejercicio y la pérdida de valor o su reversión se contabilizarán contra el resultado del ejercicio. El deterioro se puede registrar en cuentas correctoras o directamente contra el instrumento financiero³².

Los hechos o circunstancias que les indicarían a los administradores la existencia de deterioro, según la NIIF PYMES, son las siguientes:

- Que existan dificultades financieras significativas en el emisor o del obligado;
- Que haya infracciones en el cumplimiento de los contratos;
- Que el acreedor, por razones económicas o legales por dificultades financieras del deudor; que sea probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- Que los datos observables que indican que ha habido una clara disminución en los flujos futuros estimados de efectivo; y finalmente,
- Que se hayan producido cambios significativos con efecto adverso en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor de la deuda.

En caso de ser reversible el deterioro (que también se contabilizará en el resultado del ejercicio), hay que prestar cuidado que la reversión no suponga un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros anterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

En cuanto a la forma (individual o conjunta) de evaluar el deterioro, la NIIF PYMES establece dos opciones:

³² Ibid.

- Evaluar de forma individual todos los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que sean significativos individualmente.
- Evaluar de forma conjunta aquellos otros activos financieros que tengan características de riesgo similares y no sean significativos individualmente.

La forma de medir el deterioro dependerá del instrumento en cuestión:

Para un instrumento medido al costo amortizado: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Tabla 17. Instrumento medido al costo amortizado

| Instrumento financiero | Cálculo del deterioro |
|---------------------------------|---|
| Instrumentos a costo amortizado | Importe en libros -Valor Presente de flujos de efectivos estimados |
| Instrumentos medido a costo | Importe en libros -Mejor estimación del importe de venta al cierre del ejercicio |

Fuente: Cálculo del deterioro en los instrumentos financieros básicos.

Para un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese al cierre del ejercicio.

Ahora para hacer palpable la aplicabilidad del marco teórico referenciado se han de materializar en una serie de ejercicio supuestos para tener en cuenta por parte del contador al aplicar la norma respectiva.

Supuesto 1: Realizar la medición inicial y posterior de instrumentos de deuda (clientes), al darse la venta de una moto mediante esquema de financiación menor a un año.

El 1° octubre de 2015, Comercializadora de Motos ABC S.A.S vendió a crédito una moto marca XX, modelo 2015 por un valor de \$4.500.000. El vencimiento de dicho crédito comercial es inferior a 1 año, por cuanto se negocio con el cliente un pago en efectivo de \$ 3.500.000 y pide financiación por el saldo restante.

Medición inicial (01.10.2015): es el precio de la transacción.

Tabla 18. Medición inicial y posterior de instrumentos de deuda (clientes)

| Fecha | Detalle | Debe | Haber |
|--------------------|------------------------|---------------|---------------|
| Octubre 01 de 2015 | Caja | \$3.500.000,0 | |
| | Deudores Cliente | \$1.000.000,0 | |
| | Ingresos Operacionales | | \$4.500.000,0 |

Fuente: Cálculo

Medición posterior (31 de diciembre de 2015): es al importe no descontado del efectivo que se espera recibir, es decir, \$1.000.000,0 (siempre que no haya deterioro). Contablemente no tenemos que hacer nada.

Supuesto 2. Medición inicial y posterior de instrumentos de deuda (clientes a largo plazo)

Tomando los datos del Supuesto 1, suponer que el cobro se producirá el 1 de enero de 2018. El tipo de interés de mercado es el 5%. El tiempo total sería:

De 2015 = 3 meses (Octubre-noviembre y diciembre)

De 2016 = 12 meses de enero a Diciembre.

De 2017 = 12 meses de enero a diciembre

Total tiempo = 27 meses

Medición inicial (octubre de 2015): es a valor presente de los pagos futuros descontados.

Dato:
 Valor Futuro de la deuda = \$ 1.000.000,0
 Tiempo = 27 meses
 Tasa de interés = 5% anual
 Dado un valor futuro, hallar un valor presente.

$$VP = 1.000.000,0 / (1+0,05)^{27/12} = 896,030$$

Tabla 19. Registro contable valor presente

| Fecha | Detalle | Debe | Haber |
|--------------------|-------------------------------|-------------|-------------|
| Octubre 01 de 2015 | Deudores Clientes Largo Plazo | \$896.033,1 | |
| | Ingresos Operacionales | | \$896.033,1 |

Medición posterior (31 de diciembre de 2015): también es a valor presente de los pagos futuros descontados.

$$VP = 1.000.000,0 / (1+0,05)^{24/12} = \$ 907.029,48$$

Entre la medición posterior y la inicial la diferencia es:

$$\$ 907.029,48 - \$ 896.033,1 = \$ 10.996,33$$

Tabla 20. Registro contable valor presente de los pagos futuros descontados.

| Fecha | Detalle | Debe | Haber |
|----------------------|---------------------------------------|------------|------------|
| Diciembre 31 de 2015 | Deudores Clientes Largo Plazo | \$10.996,3 | |
| | Ingresos No Operacionales Financieros | | \$10.996,3 |

7.3.4 Referencia mediante ejemplo del deterioro cartera de clientes bajo NIIF PYMES. Del informe de cartera clasificada por categorías y por edades se extrae un ejemplo base de un cliente con los siguientes datos:

Tabla 21. Registro contable total conciliado por cartera.

| | | |
|--|-------------|------------------|
| Total cartera individual del cliente | \$3.500.000 | |
| Valor recuperable según evaluación del entorno | | \$2.800.000 |
| Valor declarado como incierto por el analista | | \$700.000 |
| Total conciliado por cartera | | 3.500.000 |

Fuente: elaboración propia

Realizando una mayor selección de la información y procurando obtener los datos de la calidad de la cartera lo más aproximado a la realidad arroja los siguientes datos:

Tabla 22. Registro contable valor cartera vencido.

| | | |
|---|---------------------|-------------------|
| Valor Recuperable: ya referenciado en el informe anterior | \$ 2.800.000 | |
| Cartera efectivamente al día | | \$ 2.500.000 |
| Diferencia = Valor Cartera Vencido | | \$ 300.000 |

Fuente: elaboración propia

Lo realizado hasta ahora corresponde a los pasos de tipo administrativo que el gerente realiza y que son previos a lo contable y financiero.

Ejemplo referencia # 2 Análisis de la cartera grupal.

Análisis saldos recuperables vencidos: Del informe de cartera elaborado por el departamento comercial y contable se tienen los siguientes datos.

Tabla 23. Análisis saldos recuperables vencidos

| | | |
|---|----------------------|---|
| Cartera antes de un año | \$150.000.000 | No requieren provisión por ser menores a un año |
| Cartera a 16 meses (> a un año) | \$100.000.000 | Se descuentan financieramente |
| Cartera a 18 meses (>a un año) | \$50.000.000 | Se descuentan financieramente |
| Gran total de la cartera | \$300.000.000 | |
| Provisión cartera actual en la contabilidad | \$ 35.000.000 | Efecto contable |

Fuente: Datos de referencia para aplicar los criterios de la Norma NIIF PYMES

Tabla 24. Aplicación de los criterios y manejo financiero de la cartera

| | Cartera a 16 meses | Cartera a 18 meses | Comentarios |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------|
| Flujos de Recursos | \$ 100.000.000,00 | \$50.000.000,00 | \$150.000.000,00 |
| Periodo (meses) | 16 | 18 | |
| Tasa del mercado E.A.* (SUPERFINANCIERA) | 30% | 32% | Tasa Efectiva Anual |
| Tasa del mercado Nominal periódica | 26,53% | 28,09% | Tasa Nominal Anual |
| Conversión de las tasas de mercado mensuales | 2,2104% | 2,3406% | Tasa Nominal Mes |
| Valor presente | \$70.482.060,8 |]\$32.969.073,7 | |
| Valor a provisionar | \$29.517.939,23 | \$17.030.926,28 | \$46.548.865,51 |
| Provisión actual | | | \$35.000.000 |
| Ajuste provisión según NIIF | | | \$11.548.865,51 |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 25. Registro contable de las provisiones cartera clientes según NIIF PYMES:

| Código Cuenta | Cuenta | Ajuste Conversión DB | Ajuste Conversión CR |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1399 | Provisión Cartera | | \$ 11.548.865,5 |
| 3707 | Utilidades Acumuladas | \$11.548.865,5 | |
| 1399 | Provisión Cartera-Incierto | | \$ 700.000,0 |
| 3707 | Utilidades Acumuladas | \$ 700.000,0 | |

Fuente: Datos de referencia

7.3.5 Referenciación mediante Ejercicio # 4: Estimación de la corrección por deterioro individual. “Comercializadora de motos ABC S.A.S, una vez revisada la relación de la cartera evidencia que al 30-10-15 se encuentran los siguientes saldos procedentes de créditos comerciales que ha vencido recientemente y no ha muestran abonos o cancelación de los mismos por parte de los clientes:

“Clientes varios con idénticas características de crédito en tiempo y saldo, pues correspondió a créditos otorgados tiempo atrás el mismo día y por el mismo monto. Valor acumulado de la cartera no abonada \$100.000 u.m.

Dado lo anterior se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones y supuestos alternativos:

1. Se hizo todo lo posible para contactar por teléfono con los clientes morosos y ha resultado imposible, y por ello se ha decidido hacer uso de las acciones legales necesarias para iniciar el cobro. La experiencia de la comercializadora en situaciones similares permite estimar que el cobro se realizará por un 60% del crédito dentro de un año. Finalmente, se logra cobrar la totalidad del crédito el 31-3-16 junto con intereses de demora del 7%.

2. Se obtuvo contactado con algunos clientes y esta ha puesto de manifiesto su dificultad para efectuar el pago en estos momentos, si bien se acuerda que se realizará al cabo de seis meses, sin cargar interés adicional alguno. Dado que los clientes son empleados de una de las empresas a las cuales se surte de motos se ha podido alcanzar dicho acuerdo. Al finalizar el período otorgado se recibe el cobro.

En ambos casos se considera que el tipo de interés de mercado para operaciones similares es del 10%.

Se pide: Comentarios y contabilización de las operaciones anteriores.

Solución: Como consecuencia del impago del crédito concedido a “Clientes varios”, se deberá reflejar la corrección valorativa por deterioro oportuna. En el cálculo de las correcciones por deterioro se tienen en cuenta dos variables fundamentales:

- Los flujos estimados.
- El tipo de interés de descuento.

Desarrollo del Caso a)

La corrección por deterioro se calcula por la diferencia entre el valor actual de los flujos estimados futuros y el valor en libros del activo.

Para el descuento, el tipo de interés a utilizar debe ser el tipo de interés efectivo inicial de la operación. Si el crédito fue contabilizado inicialmente por su nominal, es previsible que no se disponga de dicho dato. Por lo tanto, para el cálculo del deterioro se descontará al tipo de interés de mercado para operaciones comerciales similares (no créditos fallidos).

Esta solución sería aceptable en la medida en que se considere que no existe una gran diferencia entre el que hubiera sido el tipo de interés efectivo inicial y el tipo de mercado en ese momento.

Los cálculos serán:

Valor actual de los flujos futuros estimados = $(\$100.000 \times 0,6)/1,10 = \$54.545,45$

Valor en libros = \$100.000 unidades monetarias

Corrección por deterioro = $\$100.000,0 - \$54.545,45 = \$ 45.454,54$ u.m.

Por lo tanto, en la medida en que se estima que una parte del crédito no se podrá cobrar, procederá realizar una corrección valorativa por deterioro por la diferencia entre el valor razonable de lo que se espera cobrar y el valor en libros del crédito.

Tabla 26. Memorias del desarrollo y cálculo corrección del deterioro.

| | | |
|---|--|------------------|
| Monto | | 100.000,0 |
| Factor de formula | | 1 |
| Tasa de interés | | 10% |
| Recuperación | | 60% |
| Fecha de recuperación | | Marzo 31 de 2009 |
| Intereses de mora | | 7% |
| Cálculo Flujo Futuro Estimado | (Valor inicial de la cartera * factor recuperación) traído a valor presente. | |
| Valor Presente de la Deuda | | \$54.545,5 |
| Corrección deterioro | Valor cartera en libro - valor presente de la deuda | |
| Corrección deterioro | | \$45.454,5 |
| Al cierre del ejercicio, por la valoración del deterioro | | \$ 60.000,0 |
| | Valor libros * % de recuperabilidad | |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 26. Continuación

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Valor razonable del crédito | Valor cartera neta traída a valor presente | = 60.000 / (1,1) ^{10/12} | = 55.418,83 |
| Valor Cartera a recuperar | | \$60.000,0 | |
| Tiempo en meses | | 10 | Enero a Octubre |
| Tiempo en meses del cierre | | 12 | |
| Tasa de interés de la operación | | 10% | |
| Valor presente de la deuda | | \$ 55.418,83 | |
| Deterioro = | Valor libros - valor razonable del crédito | 100.000-55.418,83 | = 44.581,17 |
| Valor efectivo del deterioro de la cartera | | \$44.581,17 | |
| Variación del deterioro = 873,37 | Corrección Deterioro - Valor efectivo deterioro | | |
| Variación del deterioro | | \$ 873,37- | |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 27. Evidencia de registros contables.

| Clasificación | Detalle de Cuenta | Debe | Haber |
|-----------------------------|--|------------|------------|
| Gastos | Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales | \$45.454,5 | |
| Correctora activo corriente | Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales | | \$45.454,5 |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 28. Evidencia de registros contables

| Clasificación | Detalle de Cuenta | Debe | Haber |
|-----------------------------|---|---------|---------|
| Correctora activo corriente | Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales | \$873,4 | |
| Ingresos | Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales | | \$873,4 |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 29. Evidencia de registros contables.

| Clasificación | Detalle de Cuenta | Debe | Haber |
|-----------------------------|--|-------------|--------------|
| Correctora activo corriente | Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales | \$44.581,2 | |
| Ingresos | eversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales | | \$44.581,2 |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 30. Evidencia de registros contables.

| Clasificación | Detalle de Cuenta | Debe | Haber |
|----------------------|---------------------------------------|-------------|--------------|
| Activo corriente | Bancos | 102.859,2 | |
| Activo corriente | Cuentas Por Cobrar | | \$100.000,0 |
| Ingresos | Ingresos No Operacionales (Intereses) | | \$ 2.859,22 |

Fuente: Datos de referencia

Caso b)

30-10-15, el valor actual de los flujos esperados futuros será:

$$100.000 / 1,1^{(6/12)} = \$95.346,26$$

$$\text{Deterioro} = \$100.000 - \$95.346,26 = \$4.653,74$$

Tabla 31. Datos para desarrollo caso parte b.

| Datos para desarrollo caso parte b | octubre 30 de 2015 |
|---|---------------------------|
| Monto Deuda Inicial | 100.000,00 |
| Tiempo de Aplicación Meses | 6 |
| Tasa de la Operación | 10% |
| Tiempo en meses | 12 |
| Valor flujo futuro esperado | \$ 95.346,26 |
| Calculo del Deterioro | \$ 4.653,74 |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 32. Memoria de los cálculos a realizar

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Monto deuda inicial | 100.000,00 |
| Tiempo de aplicación meses | 4 |
| Tasa de la operación | 10% |
| Tiempo en meses | 12 |
| Valor flujo futuro esperado | \$ 96.872,93 |
| Cálculo del Deterioro | \$ 3.127,07 |
| Exceso del Deterioro | \$ 1.526,67 |

Fuente: Datos de referencia

Tabla 33 Registros contables

| Clasificación | Detalle de Cuenta | Debe | Haber |
|-----------------------------|---|-------------|--------------|
| Gastos | Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales | \$4.653,7 | |
| Correctora activo corriente | Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales | | \$4.653,7 |
| | | | |
| Gastos | Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales | \$1.526,7 | |
| Correctora activo corriente | Reversión del deterioro de crédito por operaciones comerciales | | \$1.526,7 |
| | | | |
| Activo corriente | Bancos | \$100.000,0 | |
| Activo corriente | Cuentas por Cobrar | | \$100.000,0 |
| | | | |
| Correctora activo corriente | Deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales | \$3.127,1 | |
| Ingresos | Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales | | \$3.127,1 |

Fuente: Datos de referencia

7.4 FORMULACIÓN DE LAS REGLAS MARCO QUE LE PERMITAN A LAS COMERCIALIZADORAS DETALLISTA DE MOTOS CON SERVICIO DE TALLER, ESTABLECER SEGÚN SU CASO, LAS POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA CARTERA-CLIENTE.

7.4.1 Principales aspectos de la política de cartera para comercializadoras de motos con servicio de taller. La evaluación de la cartera en la comercializadoras debe ser una acción rutinaria y periódica en tanto ésta representa la inversión central en capital de trabajo de la empresa en todo su conjunto.

Para reducir el riesgo de envejecimiento de la cartera el área o persona responsable en cada bimestre realizara una evaluación detallada de los clientes que se han venido atrasando en el cumplimiento de sus obligaciones. Cada mes se genera un reporte de abonos y cancelaciones sobre la cartera existe, de esos informes mensuales se consolida en bimestres y de ahí se extraen los clientes que ya dan inicios de quedarse atrasados en los pagos.

Criterio para determinar el deterioro. Para la cartera referida a la financiación de motos es normal que en el medio las personas tengan retrasos entre los dos a cuatro meses y que luego de esto se acerquen a realizar abonos y renegociar el saldo de la deuda. Dado lo anterior, el primer semáforo de alerta se da cuando los clientes cumplan 120 + 5 días sin que lleguen a una negociación o se produzca una comunicación de interés por el pago de las cuotas atrasadas.

Categorización de la cartera. Dentro de los aspectos a considerar en la categorización de la cartera de las comercializadoras se han de tener en cuenta en un adecuado control de la cartera vencida los siguientes aspectos:

- Detalle en una matriz de Excel todos créditos actuales.
- Identifique las facturas pendientes con un color.
- Identifique las facturas vencidas en mora y fije otro color, agregue el tiempo que lleva en mora.
- Facturas pagadas.
- Facturas anuladas.
- Cartera en cobro prejurídico
- Cartera en cobro jurídico
- Establecer un rango calificador de la cartera morosa, por ejemplo:

Cartera A: con vencimiento a treinta días + cinco
Cartera B: sesenta días + 5 de vencida y sin respuesta a llamadas
Cartera C: noventa días + 5 sin respuesta ni abonos
Cartera tipo D: Saldos superiores en mora a 120 + 5 días sin noticias directas del cliente.

Responsable: administrador o gerente apoyado en un auxiliar de cartera o auxiliar contable.

Periodo de realización: cada mes y con consolidados bimensuales.

Factores de riesgos a tener en cuenta para indicar en la cartera deteriorada:

- Vencimiento superior a 90 días
- Cartera con 120 + 5 días sin notificación del deudor
- Circularización desde los 60 días + 5 sobre mora en los pagos

Procedimiento a seguir:

- Identificar los clientes morosos y en riesgo de no pago superior a los 120 + 5 días.
- Circularización
- Llamadas personalizadas de invitación a pago
- Establecer un plan de refinanciación

Soporte documental del proceso de evaluación de cartera. El administrador o gerente además de construir las matrices y dejar constancia de los pasos seguidos para lograr el cobro de la cartera morosa con riesgo de deterioro, elabora un informe detallado sobre el comportamiento de la cultura de pago de los clientes que entraron en mora y hará un análisis de la cartera como tal y los resultados obtenidos con los procesos previos. El informe así mismo debe contemplar el porcentaje de clientes en mora, el porcentaje de los montos en mora, el monto de la cartera que entra en línea de deterioro, entre otros datos cuantitativos validos para el proceso.

El informe debe ser preciso y conciso y donde se haga una caracterización de las cartera con todos los atributos de tal forma que el gerente o administrador pueda evidenciar el riesgo de la misma y tome las acciones firmes para recuperar la cartera vencida y en el caso que sea necesario hacer efectiva la prenda de garantía del vehículo.

Aspectos operativos interno para trámite del préstamo.

- Identificar el cliente objetivo
- Diseñar un portafolio de planes de financiación acorde a las capacidades financieras del cliente.
- Establecer el nivel mínimo de ingresos necesarios para otorgar el crédito para la moto.
- Adoptar un formulario estándar de información
- Verificar datos
- Solicitar los soportes financieros y laborales necesarios para determinar la moralidad financiera y comercial de la persona.
- Establecer los factores de riesgo del crédito
- Consultar fuentes de calificación crediticia
- Realizar inteligencia de mercado
- Establecer horizontes de tiempo para alargar o no el crédito
- Que documentos son de primera línea y cuáles de segunda línea en el estudio del crédito.
- Verificar referencias externas.
- Información financiera y comercial incompleta marca puntos para rechazar la aprobación del crédito.
- Ofrecer otra alternativa de financiación con otra entidad o a través de libranza o crédito cooperativo.
- Las certificaciones bancarias no pueden tener una edad mayor a 15 días
- Las certificaciones laborales deben especificar el cargo, el salario devengado, el tiempo que lleva prestando sus servicios o de vinculación a la empresa (años, meses, días), tipo de contrato y especificar si esta vigente.

Proceso de aplicación de las cuotas del crédito. Dentro de las políticas de manejo contable y comercial de las cuotas pagaderas del crédito se ha de establecer y aclarar al cliente el siguiente orden de aplicación de los dineros cancelados pro el cliente:

Para crédito al día y con pago mínimo:

- Abono al capital
- Pago de los Intereses
- Pago del seguro de vida
- Para créditos en mora:
- valor Intereses de mora
- costos administrativos, en caso de existir y se deje estipulado en el contrato de crédito.
- Costos financieros establecidos en el manejo del crédito
- Valor de los intereses Corrientes

- Abono al capital principal en mora
- Cuota diferida u cuota extraordinaria establecida según fechas
- Cuota de abono al principal.

Casos especiales. Cuando el cliente no haga el pago mínimo establecido en la factura de cobro y el pago fue menor al establecido como mínimo el orden de aplicación cubre los mismos conceptos establecidos hasta el monto cancelado. Los valores pendientes se exigen como pago inmediato en el siguiente mes y la cuota diferida de capital, pasan a convertirse capital en mora.

En todo caso, en los pagos realizados por el cliente la aplicación de los dineros se realiza desde la más antigua a la más reciente, hasta agotar el valor de lo pagado. La comercializadora expedirá en su tiempo y hará llegar al cliente un extracto de los recursos aplicados, mostrara el saldo de la deuda en todo momento, el valor de la amortización y el valor de los intereses, las cuotas faltantes y demás información relevante para el cliente.

Nota: La comercializadora debe tener el Modelo de contrato debidamente estandarizado y aprobado para los trámites de crédito para la compra de vehículos tipo moto y para los servicios de taller. Así mismo mantendrá vigente los respectivos formatos de solicitud de crédito con los anexos requeridos para que el cliente haga los trámites respectivos y anexe los documentos pedidos.

7.4.2 Referenciación de políticas contables para la cartera desde los criterios de las NIIF para PYMES. Como marco normativo al interior de la empresa, los procedimientos contables se establecen claramente y quedan por escrito dentro de un conjunto total referido a un manual que incluye el sistema informático de planificación de recursos informáticos: ERP, y en donde todos los ejecutores pueden aplicarlos en forma homogénea, donde se incluyen modelos contables basados tanto en criterios internacionales (NIIF-IFRS) como en el cumplimiento de los requerimientos tributarios según el Estatuto Tributario vigente.

La documentación que soporta las políticas contables en la empresa comercializadora de motos XXX es una herramienta administrativa que permite a la Gerencia, conocer la metodología para la obtención de la información contenida en los Estados Financieros, y su aprobación por lo tanto, debe realizarse con la administración y cualquier cambio debe contar con ésta aprobación para evitar alteraciones de la información suministrada por los preparadores.

Principales aspectos globales de las políticas enmarcadas para el área de cartera

1. Las políticas contables en las comercializadoras de motos con servicio de taller, seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una Norma o Interpretación exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.
2. Si una norma o interpretación exigen o permite establecer esas categorías, seleccionarán una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.
3. Cambios en una política contable en las comercializadoras de motos con servicio de taller.
4. Presentarán sus primeros estados financieros a contar del año 201x, de acuerdo a las NIIF.
5. Los cambios en las políticas, en las estimaciones contables respecto a los principios contables locales y los efectos se contemplarán según la NIC 08: políticas contables cambios en estimaciones contables y errores.
6. La entidad cambiará una política contable sólo si tal cambio es requerido por una Norma o Interpretación; o si lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

7.4.3 Políticas Contables para Cartera.

Instrumentos financieros. Los instrumentos financieros de la comercializadora de moto XXX S.A.S son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo. Al 31 de diciembre, estos instrumentos financieros son registrados a su costo (otras bases o métodos de medición tales como valor razonable, valor presente, costo amortizado), debido a la naturaleza de los mismos.

Procedimientos:

1. Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a la comercializadora al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos a corto plazo.
2. El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras sólidas.
3. Generalmente, estos instrumentos pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo.
4. Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero. Debido a la naturaleza de las actividades de tipo financiero y comercial de la comercializadora de moto, esta enfrenta un importante riesgo financiero, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, que no son instrumentos derivados.

Los riesgos financieros se resumen de la siguiente forma:

a) Riesgo de mercado

b) Riesgo de tipo de cambio. Debido a que el peso es moneda de curso legal en el país, la entidad prepara sus estados financieros en esta moneda, el riesgo de tipo de cambio es (evaluar variación de tasa de cambio – la empresa puede tener productos de cobertura tales como cuentas de compensación, forward y otros).

c) Riesgo de precios. Debido a que la entidad no posee inversiones en valores de capital mantenidas y clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable, no se ve afecta al riesgo de cambio en los precios; y dada la actividad principal a la cual se dedica, no está expuesto al riesgo de precios de mercancías.

d) Riesgo crediticio. En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las cuentas por cobrar es considerable debido al tipo de clientes y a la actividad comercial.

e) Riesgo de liquidez. La administración es prudente frente al riesgo de liquidez, lo cual implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad

de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento (cupo de crédito) y la capacidad de cerrar posiciones de mercado.

Debido a la naturaleza dinámica de la actividad principal de la comercializadora, la administración financiera mantiene un control de forma prudente, entre los plazos de recuperación de efectivo y los plazos establecidos para cubrir sus compromisos (lo cual se hará mediante la evaluación de la rotación de cartera y los ingresos por facturar, la rotación del inventario de motos y los repuestos, los compromisos de pagos, y los días de cubrimiento).

f) Riesgo de activos reconocidos a valor razonable por tasa de interés. La comercializadora de motos al asumir directamente activos significativos que generen intereses, sus ingresos y los flujos de efectivo operativos no son sustancialmente independientes de cambios en las tasas de interés en el mercado.

El riesgo de tasa de interés de la entidad surge por un lado de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la empresa al riesgo de tasa de interés en los flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la entidad al riesgo de valor razonable de las tasas de interés.

Cuentas por Cobrar. Las cuentas por cobrar son registradas al monto según la factura (evaluar remisiones por transferencia de riesgos y beneficios).

Las cuentas consideradas irrecuperables son dadas de baja en el momento en que son identificadas (previa evaluación del deterioro calculado por pago posterior a la fecha pactada).

Procedimientos:

1. Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la comercializadoras de motos y prestadores de servicio de taller de motos; reconocerá las cuentas por cobrar cuando cumpla con los criterios establecidos en la Norma.
2. La rotación de cartera es un indicador financiero que determina el tiempo que las comercializadoras de motos con taller de motos tardarán en cobrar la cartera a sus clientes.

3. Para el cálculo de la rotación de cartera se tomará el valor de las ventas de los servicios a crédito en un periodo de 90 días y se divide por el promedio de las cuentas por cobrar en el mismo periodo: Ventas a crédito/Promedio cuentas por cobrar.
4. Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico y se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente, cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro que disminuya las respectivas cuentas por cobrar. Debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por Intereses.
5. La cartera clasificará sus cuentas por cobrar como activos corrientes, si se esperan cobrar dentro de un año, o no corrientes, si se esperan cobrar durante un periodo de más de un año.
6. Debe separarse la porción corriente de la no corriente.
7. Se revelará el valor en libros de los recursos pendientes de cobro, el valor estimado por deterioro, el monto de los intereses pendientes de cobro.
8. Deberá mostrar en las Notas a los estados financieros el movimiento de las cuentas estimadas por deterioro durante el año.
9. Las ventas a crédito son la sumatoria de todas las ventas a crédito que se hicieron en un periodo o ejercicio.
10. El promedio de cuentas por cobrar se determina sumando los saldos al inicio del periodo y el saldo al finalizar el periodo y luego se divide por dos.

7.4.4 Medición inicial en Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar.

11. La comercializadora de motos medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

11.1 Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o

11.2 Valor razonable (Sección 11, p.11. 13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito).

11.3 La empresa comercializadora de motos considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

7.4.5 Medición posterior en Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar.

11. Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a)

12. Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y

b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

13. Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15).

14. Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados (Sección 11, p.11.20).

15. Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, ó que XXXXXXXXX, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33).

16. En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b)

7.4.6 Medición inicial Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor.

11. Al final de cada período sobre el que se informa, la comercializadora evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21).

12. Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar.(Sección 11, p.11.25) esto es un valor presente.

13. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

7.4.7 Medición posterior Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor.

11. Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la comercializadora revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26).

12. En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

Establecidas y definidas las políticas contable acorde a las características propias de la comercializadora de motos con servicio de taller, éstas se aprueban tal como se describen en el presente documento con sujeción a cambios o implementación de nuevas políticas según se dé la oportunidad y se requieran estando la entidad en marcha, las cuales se darán a conocer de forma escrita y con la debida sustentación para su aprobación y cumplimiento.

Para constancia se firma a los..... Días del mes de..... del año 2.015

Representante legal
C.C. No. de Cartago (Valle)

8. CONCLUSIONES

- Bajo la sección 11 NIIF para PYMES se ubican entre otras, las empresas comercializadoras de motos, que constituyen transacciones de financiación; teniendo presente los procedimientos que establece la norma de la sección para reconocerlos, medirlos, informarlos y a su vez presentar las revelaciones que permitan una mayor comprensión que afecta los resultados financieros de la empresa en el corto y mediano plazo, éstos aspectos metodológicos deben ser considerados por el contador en su momento.
- Un adecuado manejo de los instrumento financieros en empresas comercializadoras de motos concretamente en la cartera-clientes, debe ir acompañado de estrategias propias de la gerencia que garanticen el otorgamiento de créditos efectivos a sus clientes y garanticen una alta recuperabilidad de acuerdo a los plazos establecidos y que las tasas de interés no sean inferiores a las del mercado.
- La forma de medir el deterioro del instrumento financiero cartera clientes dependerá del instrumento mismo y su comportamiento. Lo anterior, hace que un instrumento financiero medido al costo amortizado: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato firmado por las partes.
- Cuando se habla de cartera de créditos se hace mención indirectamente al tema del riesgo crediticio y por tanto, se establece la necesidad de adelantar unos procesos en el otorgamiento de crédito, que además debe existir un adecuado seguimiento y control teniendo en cuenta que <<El objetivo es identificar el riesgo de los créditos que pueden desmejorar la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que los respaldan por efecto del cambio en las condiciones iniciales presentadas>> esos

aspectos deben tenerse presente al momento de diseñar la respectiva política de cartera clientes para la empresa.

- EL Deterioro sólo se aplica a INSTRUMENTOS FINANCIEROS medidos al costo o costo amortizado, y por lo tanto, el contador deberá en cada fecha del informe, buscar la evidencia de que el Valor actual está debajo del valor en libros y acorde a esa circunstancia debe elaborar los respectivos registros.
- El área contable de la empresas en términos generales es la responsables en conjunto con la gerencia definir y establecer las respectiva políticas contables y en especial aquellas que tienen que ver con el manejo y administración de la cartera, identificada como instrumento financiero donde se fijan las diversas reglas de actuación y su revelación en los estados financieros.
- El reconocimiento del deterioro en el valor de los instrumentos financieros muestra el costo de no recaudo reflejado en los resultados financieros de la comercializadora como una perdida y por tal razón se debe definir desde la aplicación de la norma y metodología.
- En el desarrollo de la monografía aplicada se habla de deterioro bajo NIIF, expresando técnicamente el estándar internacional que sería lo mismo que contablemente se llama provisión que desde el momento que se inició el proceso de convergencia a normas internacionales no es más que hablar de deterioro el cual tiene una medición a costo amortizado que para la operación de financiación o cartera de créditos se hará partiendo de una tasa de mercado.
- Otro de los aspectos asociados con el deterioro de la cartera-cliente como uno de los instrumentos financieros, se refiere a que técnicamente bajo NIIF se habla de dar de baja y contablemente lo que se viene manejando bajo el Decreto 2649 de 1993 es el concepto de castigo.

- El impacto en los estados financieros al aplicar en todo su alcance la sección 11 de NIIF para Pymes, dependerá de cómo la entidad adopte sus políticas (contables y financieras sobre cartera-clientes especialmente).

9. BIBLIOGRAFÍA

AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero, **ROMANO APARICIO**, Javier y **CERVERA OLIVER**, Mercedes. Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. Unidad 4. Activos financieros (I). Préstamos y partidas a cobrar. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. p.45.

AYALA VILLEGAS, Sabino (2005). Los créditos Financieros. [En línea] Disponible desde Internet en: <http://www.gestiopolis.com/canales5/fin/loscrefinan.htm> [Con acceso marzo 2015]

BERMEJO CORREA, Federico Andrés y **GÓMEZ SOLANO**, Alexander (2011). Incidencias de la convergencia contable en las Pymes del sector comercial de la ciudad de Cartagena estrategias para la competitividad. Universidad de Cartagena. Facultad Contaduría Pública. [En línea] Disponible desde Internet en: <http://190.25.234.130:8080/jspui/bitstream/11227/540/1/proyectodegrado.pdf> [Con acceso febrero 2015]

CARDOZO CUENCA, Hernán (2014). NIIF para PYMES. Grupo II. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <https://oficinadeegresadosupc.files.wordpress.com/2014/03/niif-para-pymes-uae-jcc-valledupar.ppt>.

CHIAVENATO, Idalberto. Introducción a la Teoría General de la Administración. Editorial Mc Graw Hill, 3ª edición, México, 1988. Pág. 1- 19.

Congreso de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C., Colombia. Código de comercio. Bogotá D.C. Guía práctica súper intendencia de sociedades, Bogotá D.C. Elaborado por fundación IASB, mayo de 2010, módulo 11 instrumentos financieros básicos. [En línea] Disponible desde Internet en: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/Documents/GuiaPractica.pdf> [Con acceso febrero 2015]

CORREA, Yesica Andrea y **MORENO**, Claudia Marcela. Alcance administrativo de la adopción de la norma internacional de información financiera para Pymes, en la presentación de los estados financieros en las pequeñas empresas comerciales del municipio de Cartago; Junio de 2011, Monografía de Grado Contador Público. Universidad del Valle sede Cartago. Facultad de Contaduría Pública.

Documento Manual de Procedimientos para la Calificación de Depósitos, Instrumentos de Deuda y Acciones de Entidades Financieras. Moody's Latín América Agente de Calificación de Riesgo S.A. p. 25.

FIERRO MARTÍNEZ, Ángel María. Contabilidad General. Cuarta Edición Bogotá D.C., 2011. Ecoe Ediciones, 380 p.

FLÓREZ SÁNCHEZ, Edmundo Alberto (2015). Taller de Aplicación en NIIF para PYMES. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://aprendeniif.com/cali-taller-de-aplicacion-en-niif-para-pymes/>

GALLEGO, Diana Ximena y **YUSTI ORTÍZ**, Maricel. Reconocimiento de las políticas contables estimaciones y errores a revelar en los estados financieros preparados bajo las normas internacionales de información financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades Pymes; Cartago, Junio de 2011. Monografía de Grado Contador Público. Universidad del Valle sede Cartago. Facultad de Contaduría Pública.

GIRALDO MONTOYA, Luz Mery y **RANGEL PUELLO**, Laura Lucia (2011). Trabajo de grado, Caracterización de los estándares contables para Pymes colombianas en el ámbito internacional. [En línea] Disponible desde Internet en: <http://190.25.234.130:8080/jspui/bitstream/11227/485/1/CaracterizaciondelosEstandaresContablesparaPYMESColom.pdf> [Con acceso febrero 2015]

MANTILLA, Samuel Alberto. Valoración de Instrumentos financieros en NIIF para PYMES. Aplicación de las matemáticas financieras en Excel .IFRS/NIIF para PYMES. Páginas 48.

Manual del Contador.com (2014). NIIF: PYMES: Instrumentos Financieros Básicos. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://www.manualdelcontador.com/web/content/niif-pymes-instrumentos-financieros-basicos-deterioro-del-valor-de-los-instrumentos>.

MESA, Jhonny de Jesús. Valoración de Instrumentos financieros en NIIF para PYMES. Aplicación de las matemáticas financieras en Excel .sección 11.25 de NIIF para PYMES.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). Congreso de la República. Ley 43 de 1990. Artículo 6°. De los principios de contabilidad generalmente aceptados. [En línea] Disponible desde Internet en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104547_archivo_pdf.pdf [Con acceso febrero 2015]

PÉREZ HERNÁNDEZ, Irene (2013). Análisis de cartera frente al riesgo. [En línea] Disponible desde Internet en: <http://www.gestiopolis.com/finanzas-contaduria-2/analisis-de-la-cartera-frente-al-riesgo.htm> [Con acceso febrero 2015]

PLAN CONTABLE 2007. NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y valoración. [En línea] [Consultado septiembre 2015] Disponible en: <http://plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-39.html>

TUA PEREDA, Jorge. Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría, Número 20, Octubre-Diciembre de 2004, pp. 68-102.

